

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DIARIO DE SESIONES  
LEGISLATURA

REUNION VII

7a. Sesión Ordinaria

18 de Julio de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
CALDELARI, Adalberto V.  
CEJAS, Jorge Alberto  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
DENIZ, Rolando Alberto  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Ramón  
GONZALEZ, Justino  
MCHAZO, Miguel  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.  
LASTRA, Hugo Horacio  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge A.  
MALDONADO, Rodolfo Clemente

MATTEI, Juan Jacinto  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio  
PICCININI, Ana Ida  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella  
Ausentes con aviso:  
BOLONCI, Juan  
CARASSALE, Carlos Alberto  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
COLOMBO, Carlos Jorge  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
LAURIENTE, Néstor Benigno  
MORALES, Luis Alfredo  
PINEDA, Oscar Ismael  
YRIARTE, Guillermo

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION VII

18 de julio de 1985

## SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	5482
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado González.....	5482
3	- LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Pineda, Colombo, Yriarte, Bolonci, Navarro y Morales. Se conceden con goce de dieta.....	5482
4	- ASUNTOS ENTRADOS.....	5482
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	5482
5	- CUARTO INTERMEDIO.....	5492
6	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados. (Comunicaciones oficiales).....	5493
7	- CUARTO INTERMEDIO.....	5501
8	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados. (Comunicaciones oficiales).....	5501
9	- CUARTO INTERMEDIO.....	5505
10	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados. (Comunicaciones oficiales).....	5505
	II - ASUNTOS PARTICULARES.....	5507
	III - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	5511
	a) De ley, de los señores diputados Ichazo, Miguel y otros, otorgando un subsidio a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, con destino a las obras del Complejo Polideportivo.....	5511
	b) De ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el Acta-Acuerdo suscripta entre las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, referida al escurrimiento de aguas salinas desde el río Curacó hacia el río Colorado.....	5512
11	- CUARTO INTERMEDIO.....	5514
12	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados. (Presentación de Proyectos).....	5514
	c) De ley, de los señores diputados Colombo y Caldeleri, incorporando al Plan de Obras Públicas de la provincia, el estudio del proyecto y ejecución de un puente entre las localidades de Cinco Saltos y	

Centenario.....	5514
d) De ley, del Poder Ejecutivo, desafectando de su condición de bien del dominio público, para destinarla a espacio verde, una fracción de terreno ubicada en El Bolsón.....	5515
e) De ley, del Poder Ejecutivo, determinando el importe para el pago del Impuesto a los Automotores.....	5516
f) De ley, del Superior Tribunal de Justicia, reglamentando el trabajo extramuros de los procesados a disposición de la Justicia rionegrina.....	5520
g) De ley, del Superior Tribunal de Justicia, modificando artículos de la Ley 1.115, Orgánica del Poder Judicial, que transforma Secretarías Penales en Juzgados de Instrucción.....	5524
h) De ley, del Poder Ejecutivo, aprobando el convenio suscrito entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue, referido a tareas de diagnóstico e interpretación de la situación ambiental del ejido de Bariloche.....	5530
i) De ley, del Poder Ejecutivo, modificando el Presupuesto General de Gastos 1984, actualmente vigente.	5533
j) De resolución, del señor diputado Gómez, gestionando la parquización del predio ocupado por los pabellones del Hospital de Allen.....	5544
k) De resolución, del señor diputado Cejas, gestionando la construcción de un depósito y cocina en la Escuela número 18 de Río Colorado.....	5544
l) De ley, de los señores diputados Fabiani y otros, encomendando a la Comisión Permanente de Presupuestos y Hacienda de la Legislatura, el estudio del Presupuesto General de Gastos 1984 y adecuarlo al ejercicio financiero 1985.....	5544
11) De ley, del señor diputado Fabiani y otros, creando la Comisión Investigadora del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.).....	5545
13 - CUARTO INTERMEDIO.....	5547
14 - CONTINUA LA SESION.....	5547
15 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Cejas y otros al Poder Ejecutivo, para que comunique los motivos por los cuales no se ha presentado ante el Cuerpo, el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del año 85.....	5547

16 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Rébora, relacionado con la situación de obreros de la empresa Naciff en Villa Regina.....	5549
17 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Gómez y otros, solicitando la presencia del señor presidente del Instituto del Seguro de Salud para que realice un informe "in voce" en la Cámara.....	5550
18 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Fernández y otros, al Poder Ejecutivo, referente a la existencia de una epidemia de triquinosis en la ciudad de General Roca.	5553
19 - REITERACION. Del pedido de pronto despacho, formulada por el señor diputado Deniz para el expediente 46/85. Se aprueba.....	5553
20 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado de la Canal y otros, al Poder Ejecutivo, sobre si se hubieran efectuado intimaciones al I.P.P.V. por honorarios profesionales impagos.....	5554
21 - PEDIDO DE INFORMES "IN VOCE". Formulado por el señor diputado Gómez, al señor presidente del I.PRO.S.S.....	5554
22 - CUARTO INTERMEDIO.....	5555
23 - CONTINUA LA SESION.....	5555
24 - CUARTO INTERMEDIO.....	5558
25 - CONTINUA LA SESION.....	5558
26 - CUARTO INTERMEDIO.....	5561
27 - CONTINUA LA SESION.....	5561
28 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rodrigo para los expedientes 182, proyecto de ley que determina el importe para el pago de los Impuestos a los Automotores; 184, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1.115 y 186, proyecto de ley que modifica el Presupuesto General de Gastos 1984. Se aprueba.....	5561
29 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Romero, para la próxima sesión, para los proyectos de ley que solicita la creación de una comisión especial de emergencia para la industria de la construcción y proyecto que crea la comisión investigadora del I.P.P.V.. Se aprueba.....	5562
30 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Cejas, para la próxima sesión, para el proyecto de ley que encomienda a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda el estudio del Presupuesto de Gastos de 1984, adecuado al ejercicio financiero 1985. Se rechaza.....	5563
31 - CUARTO INTERMEDIO.....	5566
32 - CONTINUA LA SESION.....	5566

## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 10 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión, con la presencia de veintidos legisladores.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita a realizar el acto al señor legislador González.

Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos)

## 3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor legislador Pineda que no puede concurrir a esta sesión por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que ha justificado su ausencia en la sesión del día de la fecha, telefónicamente, el señor legislador Carlos Colombo y el vicepresidente primero de la Legislatura, señor diputado Yriarte, por tener que trasladarse a la ciudad de Mendoza, para asistir a un congreso.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para justificar la ausencia de los señores diputados Bolonci que viajó a Buenos Aires, Navarro y Morales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que han sido solicitadas licencias con goce de dieta para los señores legisladores Yriarte, Colombo y Pineda del bloque de la Unión Cívica Radical y para los señores diputados Bolonci, Navarro y Morales del bloque justicialista.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

## 4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se comenzará con el tratamiento de los distintos asuntos entrados.

## I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre comedor escolar de Sierra Grande.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre concurrencia del personal docente a establecimientos educativos el día 23-5-85.

-A sus antecedentes.

-De la Jefatura de Policía, remitiendo antecedentes referidos a la detención del ciudadano Jorge Antonio Salazar.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 1030 y 1043/85, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 1029/85, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la ley 1848.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre montos adelantados a las municipalidades en carácter de coparticipación.

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Senadores de Mendoza, remitiendo resolución referida al intento de invasión del Territorio de Nicaragua.

-Al archivo.

-De la municipalidad de Ingeniero Jacobacci, remitiendo la "Declaración de Jacobacci" que se refiere a la pavimentación de la ruta nacional 23, solicitando adhesión al respecto.

-Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Jacobacci, 18 de junio de 1985 - Señor presidente de la Legislatura Provincial Don Adalberto Caldeleri - Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de remitirles una copia de la denominada "Declaración de Jacobacci", que es fruto de la reunión llevada a cabo en este Municipio con la participación de autoridades municipales y provinciales, así como también de entidades locales y partidos políticos.

La declaración a que hago referencia arriba, surge de la necesidad de encarar un proyecto común en pro de la pavimentación de la Ruta Nacional número 23, que como es por todos sabido, corre un grave riesgo de no concretarse, ante la perspectiva de la realización de otra ruta que partiría desde Sierra Colorada, pasando al norte de Mengué.

Ante esta situación nos hemos propuesto defender e insistir en la concreción del proyecto de ley del diputado de la Nación por la provincia de Río Negro Arnaldo González, el cual también adjunto para su ilustración.

En fin, queda entonces en vuestras manos ese material, para de esa manera tratarlo en su conjunto y si es posible, hacernos llegar su adhesión, hecho

que será de vital importancia, pues un tema como éste nos debe motivar a luchar juntos por nuestros derechos, puesto que es la única forma en que lograremos reivindicar la importancia y trascendencia de nuestra querida y postergada Línea Sur.

Por último cabe aclarar que se continuarán realizando estas reuniones en las distintas localidades de la Línea, y sobre las mismas mantendremos a ustedes plenamente informados.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta saludolos muy atentamente.

Rodis Clarisbel Recalt, presidente  
Concejo, Angela de Adamine,  
secretaria de Gobierno y Hacienda

#### DECLARACION DE JACOBACCI

En Ingeniero Jacobacci, a los 16 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen: el bloque de legisladores justicialistas de la provincia de Río Negro, el presidente del Concejo Municipal de Ingeniero Jacobacci, el presidente del Concejo Municipal de Comallo, el bloque de concejales de la Municipalidad de Los Menucos, por el Partido Justicialista, el representante en Jacobacci del Partido Demócrata Cristiano, las cámaras de Comercio, Industria y Minería de Ingeniero Jacobacci y de Los Menucos. Contando además con la adhesión y apoyo, expresada mediante telegramas de: Concejo Municipal de San Antonio Oeste, presidente del Concejo Municipal de Valcheta, presidente del bloque de concejales justicialistas de San Carlos de Bariloche, Cámara de Turismo de Bariloche y Zona Andina, Cámara de Comercio e Industria de San Carlos Bariloche y la presencia del señor Carlos Illé en representación de la Confederación Económica de Río Negro y la Federación de Productores de Frutas de Río Negro y Neuquén. A fin de tratar la problemática del trazado y pavimentación definitiva de la Ruta Nacional número 23.

Luego de recibir información sobre el tema, a través de los legisladores justicialistas de la provincia de Río Negro, y un extenso intercambio de opiniones, se resuelve:

- 1°.- Apoyar en forma irrestricta, el proyecto de trazado y pavimentación de la Ruta Nacional número 23, presentada por el diputado nacional por Río Negro, Arnaldo González, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.
- 2°.- Apoyar en forma irrestricta la resolución número 17/84, de la Legislatura de la provincia de Río Negro, a los efectos de que se arbitren los medios necesarios, para incluir en el próximo presupuesto nacional, las partidas suficientes para concluir definitivamente la pavimentación de la Ruta Nacional número 23.
- 3°.- Rechazar de pleno todo intento de trazado de la Ruta Nacional número 23 por la Zona Central de la provincia, desde la Costa Atlántica, siguiendo hasta Sierra Colorada, y desde allí, en lugar de continuar al Sur, su prosecución en línea recta en dirección a la Esperanza, Chasicó y posiblemente al Norte de Mengué. Por no responder a los legítimos derechos e intereses de los habitantes de la Línea Sur de Río Negro.
- 4°.- Invitar por este medio a las distintas Instituciones de la Línea Sur, a adherir públicamente el proyecto de pavimentación de la Ruta Nacional número 23, siguiendo su actual trazado, según proyecto presentado por el diputado nacional por Río Negro, el señor Arnaldo González.

- 5°.- Realizar a la brevedad nuevas reuniones de trabajo, en las ciudades de San Carlos de Bariloche y San Antonio Oeste, con la participación activa de las fuerzas vivas de las distintas localidades de la Línea Sur, en el convencimiento de que sólo con la unión de todos los pobladores de la zona, sin distinción de banderías políticas, permitirá, y de una vez para siempre, dejar de ser los habitantes de "segunda categoría de Río Negro".
- 6°.- Remitir copia de la presente declaración, al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso de la Nación, a la Legislatura de Río Negro, a los presidentes de concejos y distintos bloques, de las municipalidades de: San Carlos de Bariloche, Pilcaniyeu, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ramos Mexía. Como así también a las distintas instituciones de la Línea Sur de la provincia y los diversos medios de difusión del país.

Hay varias firmas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Senadores de Córdoba, remitiendo declaración sobre suspensiones y cesantías por parte de empresas nacionales.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 22/85, referida a la reactivación de la construcción de viviendas por parte del I.P.P.V. y reincorporación del personal afectado a esas obras.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 1 de julio de 1985 - Señor presidente de la Legislatura provincial - Contador don Adalberto V. Caldelari - Su Despacho - Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente por expresa disposición del señor gobernador, con relación a la resolución número 22/85 de esa Legislatura, relacionada a la reactivación de la construcción de Viviendas por parte del I.P.P.V. como así mismo la reincorporación de personal afectado oportunamente a esas obras.

Al respecto, adjunto a la presente acompaño para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha elaborado el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.).

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con atenta consideración.

Antonio Tromer, secretario general  
Gobernación.

Viedma, 13 de junio de 1985.

Al señor gobernador  
de la provincia de Río Negro  
Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
S / D

Ref.: Resolución número 22/85

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a los efectos de informar acerca de la resolución número 22/85 que nos fuera remitida por la Secretaría General de la Gobernación



el 21/05/85.

En primer lugar cabe aclarar que la estructura de implementación y funcionamiento de Obras por Administración existente en el I.P.P.V. en el anterior Gobierno Constitucional fue desmontada prácticamente en su totalidad en el período 76/83.

- 1) En cuanto al personal se reduce hoy a cuarenta y dos (42) agentes que han salido del régimen de la ley número 928 (Estatuto para el personal de obreros y empleados del I.P.P.V.) y están en su totalidad encuadrados en el régimen de la ley número 1.844. Este personal atiende la bloquera del I.P.P.V., realiza tareas generales de mantenimiento, colaboración con entidades de bien público de la ciudad capital y ayuda en reparación de viviendas para familias de muy escasos recursos ante casos de emergencia social. Asimismo colabora activamente en los requerimientos de reparación de edificios que nos formulan otros organismos de la Administración Pública Provincial. En oportunidad de la asunción de las autoridades constitucionales el personal de obra del I.P.P.V. se destinó a la reparación y tareas de mantenimiento en viviendas de servicio de la Legislatura provincial.
- 2) En cuanto a la gran cantidad de material acopiado en oportunidad del golpe de Estado de 1.976 el mismo fue íntegramente utilizado o donado en el período 76/83 así como parte del parque automotor destinado a obras por administración. Se encuentran archivados remitos de salida de materiales así como documentación de cesión y/o transferencia de automotores.
- 3) En lo que hace al parque de automotores y/o maquinaria sólo se han conservado camionetas de modelo 73/74 que están en su mayoría fuera de servicio con importantes erogaciones a realizar en materia de reparaciones. La mayoría de estas reparaciones superan el valor real de esos vehículos a la fecha. En equipo de mayor envergadura sólo se conserva una retroexcavadora y dos camiones que también conllevan importantes gastos en mantenimiento y reparaciones.
- 4) Por otra parte la estructura técnica y administrativa del I.P.P.V. ha sido adaptada, en el período señalado, para la tramitación y ejecución de obras por contrato, modalidad predominante en la operatoria FO.NA.VI.

Por todo lo expuesto concluimos en que para poder llevar a cabo lo propuesto por la resolución número 22/85 deberíamos contar con una importante capacidad de inversión en equipamiento e infraestructura que la situación económica imperante no permite en este momento. Paralelamente el sector privado de la construcción cuenta con una importante capacidad ociosa que es capaz de absorber la demanda de ejecución de obra pública.

Esperando haber satisfecho el requerimiento formulado, saludo al señor Gobernador, con nuestra mayor deferencia.

Licenciado Ernesto Oscar Reyes,  
presidente IPPV.

SR. PRESIDENTE (Caldelarí) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 55/85, referida al idioma italiano en los programas de estudio de la escuela secundaria.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 48/85, referida a la cesión de tierras de la estancia Pilcañeu para la ampliación del ejido urbano de Pilcaniyeu.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 1 de julio de 1985 - Señor presidente de la Legislatura provincial - Contador don Adalberto V. Caldeleri - Su Despacho - Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente por expresa disposición del señor gobernador, con relación a la resolución número 48/85 de esa Legislatura, sobre cesión de tierras de la estancia Pilcañeu para la ampliación del ejido urbano de Pilcaniyeu.

Al respecto, adjunto a la presente acompaño para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha elaborado el Ministerio de Gobierno.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con atenta consideración.

Antonio Tromer, secretario general  
Gobernación.

Señor subsecretario del Interior.

Tomado conocimiento de la resolución de la Legislatura provincial número 48/85 le informo:

Que este Departamento Técnico considera innecesario el realizar gestiones con los responsables de la estancia Pilcañeu, a los efectos de lograr la cesión de tierras para materializar la ampliación de la Planta Urbana de Pilcaniyeu, por cuanto mediante el expediente número 378/84 de la Dirección de Catastro y Topografía, se está en trámite de aprobación la mensura mediante la cual se incorporan condicionadas a diferentes usos, espacio verde, reserva fiscal, I.P.P.V., etcétera, etcétera las manzanas 540 a 549, mensura y Ordenanza Municipal que han cumplido y se han ajustado a las observaciones de los organismos técnicos intervinientes y próximo a la aprobación definitiva.

Además y a título informativo dicho expediente incorpora a sus antecedentes a fojas 27 el convenio de cesión de tierras respectivas entre la Municipalidad actuante y el señor Raúl Menéndez Hume, apoderado y representante de la firma propietaria de las tierras, en este caso "The Argentine Southern Land Company Limited" (Compañía de Tierras del Sud S.A.).

Sirva de atenta nota.

Juan Carlos Rapanelli, Jefe Departamento Técnico.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Por ser autor del proyecto y no desprenderse de esta respuesta exactamente la superficie de cesión o en concesión, rogaría que se me remitan copias de los antecedentes para continuar el trámite de acuerdo a lo que considere justo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de las resoluciones 28 y 29/85, referidas a la reserva indígena Atraico y acción del Servicio Nacional de Sanidad Animal (S.E.N.A.S.A.), en su lucha contra la fiebre aftosa.

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Diputados de La Pampa, remitiendo declaración 13/85, referida a reclamos del personal de la Universidad Nacional de La Pampa.

-Instrucción Pública.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 1082/85 por el que se invita al Poder Legislativo a designar un representante para integrar la comisión de estudio del aprovechamiento de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde la designación de un representante. Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Oportunamente esta Legislatura designó una comisión especial de estudio integral de las cuencas hídricas de la provincia de Río Negro. Por interpretar que en alguna medida este pedido del Poder Ejecutivo podría avanzar sobre los fines perseguidos por esta comisión, voy a solicitar que antes de designar representantes, se pase este expediente a la citada comisión a efectos de que la misma realice el estudio pertinente y oportunamente haga llegar sus conclusiones a la Legislatura, para la designación del representante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido formulado por el señor diputado de la Canal, en el sentido de que antes de que se efectúe la designación solicitada por el Poder Ejecutivo, se remita el expediente a la comisión de aprovechamiento de los recursos hídricos.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Nuestro bloque está de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, el expediente se gira a la Comisión de Recursos Hídricos.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Concejo Deliberante de Patagones, remitiendo resolución por la que se adhiere a la repatriación de los restos mortales de don Juan Manuel de Rosas.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que por secretaría se le dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Presidentes de: Cámara Senadores Nación, Cámara Diputados Nación, Cámaras Senadores y Diputados provincias. R.M. Presidente Honorable Concejo Deliberante de Patagones, provincia Buenos Aires. Mensaje N.R. 204. El Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le confiere la ley, resuelve: Artículo 1. El Honorable Concejo Deliberante de Patagones de la provincia de Buenos Aires, se adhiere a toda gestión que propicie la repatriación de los restos mortales del brigadier don Juan Manuel de Rosas. Artículo 2. Envíase copia de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y provincias y a todos los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires. Artículo 3. Regístrese, pase al departamento ejecutivo para su conocimiento, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 1985, registrada bajo el número H.C.D. 12/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del diputado nacional Salvador Matus, remitiendo copia del proyecto de declaración por el que se solicita se declare de interés nacional, al "Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanía e Indigenismo de la Patagonia", a realizarse en Allen, Río Negro.

-A sus antecedentes.

-Del diputado nacional Salvador Matus, remitiendo proyecto de declaración por el que solicita una partida en el orden nacional, para la construcción del edificio del Juzgado Federal de Viedma.

-Al archivo.

-De Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera, contestando a los términos de la declaración 3/85, referida al funcionamiento pleno de la referida empresa.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Buenos Aires, 28 de junio de 1985. Al señor vicepresidente primero de la Legislatura de la provincia de Río Negro, don Guillermo Yriarte, Casa de Gobierno, Viedma (Río Negro). Tengo el agrado de dirigirme al señor vicepresidente primero acusando recibo de su atenta nota del 9/5/85 con la que acompaña la Declaración número 3/85 de la Honorable Legislatura de Río Negro, y documentación de base de la misma.

El punto 1º de dicha declaración expresa el deseo de la Legislatura de que HIPASAM funcione al máximo de su capacidad, deseo éste que coincide con la meta fundamental que se ha fijado el actual directorio de esta empresa.

Concordante con este objetivo, inmediatamente después de hacerse cargo en 1984, este directorio dispuso se confeccionara un plan de acción para aumentar la producción hasta el máximo requerido en el corto y mediano plazo por el mercado consumidor. El programa fue aprobado por las autoridades del Ministerio de Defensa y, aunque con alguna demora, se encuentra en ejecución.

Como consecuencia de las acciones concretas previstas en dicho plan la extracción de mina en el pasado mes de mayo, ha sido la mayor de los últimos tres años. Igualmente cabe computar como hitos importantes, la superación de los atrasos en materia de obras y la normalización en el abastecimiento de respuestos de importación. A la fecha se está encarando la rehabilitación integral de la Planta de Peletización con el objeto de lograr que la misma pueda alcanzar y sostener los nuevos ritmos de producción previstos. También se han incorporado alrededor de 300 agentes para posibilitar esta mayor producción.

En cuanto a lo expresado en el punto 2º de la declaración motivo de la presente, cabe señalar que HIPASAM es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, esto es, persona jurídica regida por la Ley de Sociedades Comerciales número 19.500 (ref. ley 22.903, t.o. dec. 841/84) y en consecuencia gobernada por la Asamblea de Accionistas que designa un directorio para que la administre.

Surge de lo expuesto, que la cogestión sólo puede lograrse mediante

la incorporación al directorio de representantes del sector obrero, hecho éste que como se explicó, es del resorte exclusivo de la Asamblea de Accionistas que se integra con representantes de esa provincia, del Ministerio de Defensa y del Banco Nacional de Desarrollo que detentan prácticamente la totalidad del capital accionario de HIPASAM.

Finalmente, en lo que respecta a la correspondencia remitida por la Asociación Obrera Minera Argentina al señor ministro del Interior de la Nación y que forma parte de la documentación acompañada, cabe tener en cuenta en primer término que la misma lleva fecha 19 de junio de 1984 en tanto este directorio se hizo cargo de la empresa el 30 de julio de 1984. Las medidas adoptadas desde entonces, que se han mencionado anteriormente, y los resultados que comienzan a obtenerse, eximen de mayores comentarios y cubren la mayor parte de los aspectos mencionados por dicha asociación.

Sin otro particular, me es grato saludar al señor vicepresidente primero, con las expresiones de mi mayor consideración.

Doctor Rodolfo Amadeo Mancini, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Esa respuesta más la copia del proyecto que originara la misma, rogaría que por presidencia fuera remitida a A.O.M.A. Sierra Grande, para que nos respondan a los legisladores sobre el juicio que les merece la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De Hierro Patagónico de Sierra Grande S. A. Minera, contestando a los términos de la resolución 53/85, referida al ingreso de personal en empresas nacionales.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Buenos Aires, 28 de junio de 1985. Señor vicepresidente primero a cargo presidencia, Legislatura provincia Río Negro, don Guillermo Yriarte, su despacho. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al señor vicepresidente primero a cargo de la presidencia de la Legislatura de la provincia de Río Negro, con referencia a la Resolución número 53/85 sancionada el día 09 de mayo de 1985 y que me hiciera llegar oportunamente.

Sobre el particular, informo a usted que nuestra empresa toma debido conocimiento del contenido de dicha resolución.

En cuanto a la efectiva aplicación de la circunstancia calificante para el ingreso de personal a que alude dicha resolución, es menester destacar que la alta tecnología que se utiliza en todas las etapas que conforman nuestro proceso minero-industrial, requiere en gran medida personal de un elevado nivel de capacitación y conocimiento técnico que, como no escapará a su elevado criterio resulta ser en definitiva una variable de indudable gravitación, fuera del gobierno de la empresa, que limitará en elevado grado las posibilidades de ingreso a nuestro plantel.

Todo este fenómeno de alto contenido técnico, se encuentra asimismo enmarcado, en las actuales circunstancias, en un entorno de severas restricciones

de tipo presupuestario que no puede dejar de señalarse.

En consecuencia, dentro de las limitaciones expresadas y en tanto y en cuanto no se lesionen y/o vulneren leyes y disposiciones vigentes, se contemplará la forma de satisfacer los objetivos de la Resolución número 53/85.

Sin otro particular, saludo al señor vicepresidente a cargo de la presidencia de esa Legislatura, con la más atenta consideración.

Doctor Rodolfo Amadeo Mancini, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 81/85, referida a la interconexión de energía eléctrica con Guardia Mitre.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 4/85, referida a viviendas para los obreros de la empresa HIPASAM.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 3 de julio de 1985. Al señor presidente de la Legislatura provincial contador don Adalberto V. Caldeleri. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente por expresa disposición del señor gobernador, en relación a lo establecido en la Resolución número 4/85 sancionada por esa Legislatura, sobre la adjudicación, bajo sistema hipotecario u otro a convenir, de viviendas a los obreros de la empresa HIPASAM.

En respuesta a la misma, adjunto a la presente acompaño para su conocimiento, fotocopia del informe elaborado sobre el tema por el señor presidente de HIPASAM.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con mi más atenta consideración.

Antonio Tromer, secretario general Gobernación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1985.

Señor gobernador:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la Resolución número 4/85 de la Legislatura de esa provincia, que nos hiciera llegar por nota número 59 "DL-SG" del 20 de mayo de 1985, suscripta por el secretario general de esa Gobernación.

En la mencionada resolución la Legislatura se dirige al Poder Ejecutivo y por su intermedio a esta empresa a fin de que "arbitre los medios necesarios para la adjudicación -bajo el sistema hipotecario u otro a convenir- de viviendas a los obreros".

Interpretamos que la citada resolución se refiere a las unidades de vivienda de distinto tipo de que es propietaria HIPASAM y que cede gratuitamente a sus trabajadores, posibilitando así la captación de mano de obra apta para la explotación del yacimiento y plantas industriales que, sin tal cesión, no hubiera sido posible lograr.

Al respecto cabe manifestar que Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A.M., es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, esto

es, persona jurídica regida por la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550 (ref. Ley 22.903, t.o. dec. 841/84) y en consecuencia gobernada por la Asamblea de Accionistas, administrada por un directorio y controlada por una Comisión Fiscalizadora designada por la Sindicatuna General de Empresas Públicas.

Lo acotado sirve para comprender que los actos de disposición del patrimonio empresario exceden las facultades de administración de este directorio y son propios de la Asamblea de Accionistas que esa provincia, por revestir esta última condición, podría provocar conforme lo estatuye el artículo 236 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550 (t.o. dec. 841/84).

Cabe agregar sin embargo que, en lo que está a su alcance, este directorio ha mantenido una actitud constante en apoyo de las aspiraciones del personal que desea tener su casa propia. En los hechos ello se ha concretado en gestiones para que puedan acceder a los planes de instituciones como el Banco Hipotecario Nacional, el Hogar Obrero, FONAVI e Instituto Provincial Promotor de la Vivienda, previéndose inclusive la formación de una cooperativa de los interesados.

Estas iniciativas no han prosperado hasta el momento, porque el déficit habitacional es uno de los problemas nacionales más acuciantes y Sierra Grande se encuentra en una situación especial porque cuenta con una elevada proporción de viviendas modernas lo que motiva que no se le asigne prioridad en los planes inmediatos de esas instituciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor gobernador, con la consideración más distinguida.

Doctor Rodolfo Amadeo Mancini, presidente.

Al señor Gobernador  
de la provincia de Río Negro  
Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
Casa de Gobierno  
SU DESPACHO.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.  
SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que se vea la forma de hacerle llegar a A.O.M.A. Sierra Grande copia de esta contestación.  
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Consejo Provincial de Educación, remitiendo resolución 1361/85, por la que se procede al llamado a concurso en ese Consejo para cubrir cargos en establecimientos de nivel medio.

-Instrucción Pública.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.  
SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.  
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.  
SR. SOLDAVINI de RUBERTI - Si me permite, señor presidente, bastaría conocer el número de cargos o de horas cátedras que se llama a concurso y los niveles a que pertenecen, si es que el texto de la resolución incluye el detalle específico de todos los cargos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con el fin de analizar con la señora presidente de la Comisión de Instrucción Pública el pedido que está realizando, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 50 horas.

6 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 55 horas,  
dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Mi pedido de lectura de la resolución estaba fundado en el hecho de que esta resolución es la resultante de una larga tramitación que tuvo por escenario la Comisión de Instrucción Pública y que surgió como consecuencia del debate con respecto a la titularización masiva de docentes. Por eso me interesaba hacer conocer, por este camino, la cantidad de cargos que se concursaban, como una manera de satisfacer las expectativas que se crearon por esa discusión pública, por el decreto del Poder Ejecutivo y por la resolución que surgió de la Comisión de Instrucción Pública. Entiendo que son algo más de ochocientos cargos los que se concursan por éste y que próximamente se llamará a concurso para más de seis mil horas de cátedra. Con lo cual creo que la inquietud de quienes estaban interesados en este problema, va quedando gradualmente satisfecha. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo ley por la que ratifica el derecho de dominio y jurisdicción sobre el suelo y subsuelo de la provincia.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informe referido al paro de la C.G.T. de fecha 23/5/85.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de julio de 1985. Señor presidente de la Legislatura provincial, contador don Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, por expresa disposición del señor gobernador, con relación al pedido de informes de esa Legislatura, relacionado con el paro dispuesto por la Confederación General del Trabajo el día 23/5/85.

Al respecto, adjunto a la presente acompaño para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha elaborado la Secretaría de Información Pública.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con atenta consideración.

Antonio Tromer, secretario general, Gobernación.

Viedma, 21 de junio de 1985.

Al señor secretario de la Gobernación:

Respecto al pedido de informes elevado por los legisladores Hugo Lastra,



Oscar de la Canal y Enrique Palmieri, traslado a usted las conclusiones que se desprenden de los requerimientos incluidos en la presentación.

En principio, este secretario, no comparte el criterio sustentado por los señores legisladores, al calificar como parte de una acción propagandista, la difusión del material periodístico emanado de esta Secretaría, en relación a la medida de fuerza del pasado 23 de mayo.

En ese sentido considero que el material elaborado en este organismo y difundido a través de los espacios y medios habituales con que cuenta, reflejaron la posición sustentada sobre el tema por el gobierno provincial y que por lo tanto se encuadra dentro de las atribuciones que le confiere el artículo 28 de la Ley 1791, en tanto explícita como parte de su competencia, el "Dirigir y coordinar la difusión de los actos del gobierno". Interpreto que la toma de posesión sobre determinados temas, no puede sino calificarse como acto de gobierno, al sustentar su acción y determinar sus lineamientos filosóficos y políticos.

Con relación al Punto 2, donde vuelve a abordarse el tema de la competencia de este organismo, amén de recurrir al concepto expresado en el Punto 1, creo procedente señalar, que los comentarios editoriales a los que se alude, reflejan la opinión sustentada por el gobierno y no contienen a mi juicio, calificativos que puedan resultar agraviantes, toda vez que su utilización apuntó a ubicar a las personas o sectores aludidos en el abanico ideológico al que se apela comúnmente, en el lenguaje político.

Creo oportuno destacar, que las calificaciones a las que se refieren los legisladores, se encuadran dentro del respeto y la terminología que permite el diseno de ideas y opiniones, y que poco tienen que ver con los agravios y adjetivaciones con que muchos sectores de la oposición se dirigen hacia autoridades nacionales o provinciales a través de los medios privados u oficiales.

Dentro de este punto también, respondiendo a la consulta acerca de qué artículo de la Constitución provincial, ley o norma jurídica, se encuadra el derecho sustentado por la Secretaría para emitir la opinión oficial, creo procedente señalar que si bien, taxativamente no se encuentra explicitada esa atribución, tampoco legalmente se la limita, lo que a mi entender, se compeadece fielmente con la absoluta vigencia de un estado de derecho, donde la libertad de expresión, sea cual fuera su beneficiario, se convierte en uno de sus pilares esenciales. Lo contrario, o sea cercenar una posibilidad de expresión, o lo que es igual, acallar una voz o censurar una idea, no comulgaría con la vigencia de un sistema democrático donde el diseno, la expresión de ideas y la difusión del pensamiento político avalado por la mayoría, son herramientas vitales para su consolidación.

Con respecto a la propaganda televisiva, a la que se hace referencia en el pedido de informes, no es competencia de esta Secretaría, por lo que creo que la consulta debiera derivarse al director del Canal.

Como organismo responsable de la publicidad oficial paga, informo a los señores legisladores, que no se produjo erogación de ningún tipo en cuanto a la transmisión del pensamiento oficial sobre el tema, al utilizarse espacios fijos, concretados en distintos medios de difusión, desde hace varios meses atrás.

No obstante, reafirmo el criterio de no calificar como propaganda, la difusión del material periodístico elaborado.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se desprende la respuesta del Punto 4 del pedido de informes, al no haber tenido que afectar ningún gasto relacionado con la difusión puntual de la opinión oficial, en torno a la medida de

fuerza, al haberse utilizado espacios contratados con antelación dentro del programa de difusión de los actos de gobierno, elaborado por la Secretaría a mi cargo, a poco de iniciada la gestión del gobierno constitucional.

Queda aquí también respondido el Punto 5 del referido pedido de informes, al no haberse dispuesto ningún gasto para ese acontecimiento.

Con relación al Punto 6, en el que se requiere información en cuanto a la autoría de los artículos titulados "Quiénes llaman al paro" y "Gobierno y oposición", son de exclusiva responsabilidad de esta Secretaría, en uso de las atribuciones que oportunamente se le confirieran. No obstante, es pertinente aclarar que las opiniones difundidas, no son sino un reflejo del pensamiento del gobierno provincial, sobre los temas allí abordados.

Creo pertinente señalar, que considero como una concepción liberal, la presunción de un Estado escéptico, o sea, un Estado sin opinión, sin contenido. Todo Estado, tiene naturalmente un contenido y un Estado democrático, tiene legitimada su expresión política a través de la voluntad del pueblo.

La ideología liberal sostiene, que el papel del Estado debe ser pasivo, para que de tal forma, sólo tengan opinión los sectores de poder que están en condiciones de transmitirla.

Es criterio también sustentado por esta Secretaría, la de hacer factible en toda su expresión, el concepto primario de la comunicación, cual es el de hacer que se escuchen las dos campanas.

En el caso que nos ocupa, quienes apoyaban la huelga, tuvieron en nuestra provincia, libre acceso a todos los medios de difusión, tanto oficiales como privados, para difundir sus fundamentaciones.

Se habrá podido observar, tanto en las pantallas del Canal provincial, como escuchar en las Radios nacionales, la presencia de sectores que, manifiestamente, instaron a apoyar el paro, como dirigentes gremiales y políticos de diversas corrientes partidarias.

En el marco del respeto por el disenso, y de todas las garantías que ofrece un sistema democrático, con el funcionamiento pleno de los derechos y garantías individuales, ha pretendido actuar y delinear su acción esta Secretaría.

Saludo a usted muy atentamente.

Jorge Armando Ocampos, Secretario Información Pública, provincia de Río Negro.

Al señor secretario  
general de la Gobernación  
Don Antonio Tromer

SU DESPACHO.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Como uno de los suscriptores del pedido de informes de cuya contestación se diera lectura por secretaría, con respecto al acto programado por la C.G.T., para el día 23 de mayo, debo decir que la respuesta dada por la Secretaría de Información Pública, de ninguna manera nos satisface porque, a nuestro entender, se conculcaban derechos con el accionar que dicha Secretaría le dio al tratamiento del acto referido anteriormente. El señor Ocampo expresa en su respuesta al pedido de informes, que el hecho de editorializar por el canal oficial, por el canal del Estado, una postura política de gobierno, entiendo que no excede la competencia que le fija claramente la ley de ministerios, en tanto

la misma expresa, que la Secretaría de Información Pública tiene entre sus facultades la de difundir los actos de gobierno.

Creo que a nadie escapa, que en los días ya bastante lejanos, previos al acto convocado por la C.G.T., se hizo un manejo indiscriminado de todos los medios para expresar la opinión del gobierno, en términos agraviantes, a pesar que el secretario de Información Pública diga lo contrario a nuestro entender, conlleva una flagrante violación a la ley de ministerios, por una cuestión de exceso en la competencia que la ley misma prescribe.

El secretario de Información Pública nos responde que no significó ningún gasto la propaganda hecha mediante el canal oficial, y lógico, porque fue la editorial del canal. Yo creo que, como bien dice el secretario, que en esta provincia se pueden expresar libremente las ideas, sería bueno que esas editoriales de "Más allá de la noticia" fueran ante circunstancias como las acontecidas con el acto del 23 de mayo, distribuidas entre los partidos políticos y que cada uno diariamente, por sorteo puede ser, haga una editorial en el canal oficial. Yo creo que es una manera de emparejar y largar juntos en este tema de la libertad de expresión.

Además, ese es un aspecto estrictamente técnico. Por otra parte, creo que si las opiniones vertidas por la Secretaría de Información Pública respecto de la convocatoria del acto del 23 de mayo por la Confederación General del Trabajo, es la opinión del gobierno, ya en un ámbito estrictamente político debo decirle que a posteriori de la realización de ese acto y habiendo resultado una espléndida movilización popular que duplicó en su número prácticamente a la convocada por el gobierno, creo que también denota, y me permito hacer el comentario, la diferencia que existe entre el radicalismo provincial y el radicalismo nacional respecto a ubicarse antes los hechos concretos que suceden en la vida nacional. El presidente Alfonsín, el día siguiente al 23 de mayo expresó en todos los medios, e invito a que lo recordemos, que había sido un gran acto democrático, lo cual evidentemente es tremendamente contradictorio con el pensamiento del gobierno riogreño respecto de dicho acto y hasta hoy no ha variado ese pensamiento de que era un acto convocado por la ultraderecha, por los sectores reaccionarios, por la patota sindical, etcétera, etcétera, etcétera, con lo cual, si quedo a la lectura de la respuesta al pedido de informes, debo seguir pensando que hoy el gobierno de Río Negro sigue opinando del acto del 23 de mayo, lo mismo que dijo los días previos a ello.

En síntesis, señor presidente, reitero lo que dije al inicio, creo que de ninguna manera la Secretaría de Información Pública está cumpliendo con lo que prescribe la Ley de Ministerios, que se excede en su competencia, y, en representación de mi bloque, ratifico las reservas para accionar por la vía que corresponde respecto de esa extralimitación en sus funciones, amén del otro comentario político que acabo de formular. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Yo me voy a permitir disentir con el legislador de la bancada minoritaria en dos aspectos.

Primero, me parece que es no sólo correspondiente a la acción de gobierno el emitir juicios políticos, el emitir, incluso a través de editoriales, sus posiciones políticas, porque en el contexto de la democracia el gobierno representa, personaliza una ideología política y es responsable, justamente cuando la suscribe, no con ánimo confusionista y por eso la suscribe, de emitir una opinión

política; mal se haría, y sí sería absolutamente criticable, si el gobierno a través de una gestión de tipo subliminal quisiera confundir a la opinión pública.

Creo que el gobierno en este caso, se ha comprometido con una opinión. Lo que sí admito como válido de parte de lo expresado por el legislador preopinante, es que eventualmente y eso también lo sugiere claramente en un párrafo el secretario de Información Pública, que para dar cabida a otras opiniones y conformar de esa manera un espectro saludable para que la opinión pública construya su propia opinión, sería interesante que los otros partidos políticos o aquéllos que estuvieran en disidencia con esas posiciones editorializadas lo expresaran. En ese sentido, me parece que como es válida la posición del legislador preopinante, sería interesante, a efectos de polemizar al respecto y aclarar estos aspectos de la conducción de los medios de difusión del Estado, que la comisión que promueve la libertad de expresión en la provincia y que se encuentra debidamente formalizada por esta Legislatura, tuviera en su poder todos estos elementos para que eventualmente si esa comisión lo justiprecia apropiado emitir un dictamen para que luego se discuta en este recinto.

En el otro aspecto que voy a disentir con el legislador preopinante, es en el sentido puntual de lo que ese acto significó y para eso yo no juzgo reversible la opinión del Poder Ejecutivo cuando anticipó las características de la convocatoria. Es diferente la posición del Poder Ejecutivo nacional cuando luego del acto hace un reconocimiento de la presencia y hace un reconocimiento además, de la conducta de la gente convocada que llegó a ese acto. De todas maneras, esa digna expresión del Poder Ejecutivo nacional, admitiendo una realidad política en el país, no es para nada incompatible con la ausencia de una expresión del Poder Ejecutivo nacional. Justamente los elementos y la difusión de ese acto, permitieron claramente formar una opinión acertada y subjetiva a cada uno de los ciudadanos de esta nación y de esta provincia.

De todas maneras, señor presidente, para concretar me parece que el camino apto sería el que propongo y si los señores legisladores no se oponen a esta propuesta, me parece que todos los antecedentes, incluso la versión taquigráfica de este diálogo, fuera pasada a la comisión que promueve la libertad de expresión en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: En función de que el Boletín Informativo está en la órbita de la Secretaría de Información Pública, es un acto de gobierno en el cual creo que la comisión no podría tener vigencia porque es un funcionario de gobierno realizando una función de gobierno que informa a la población por un mandato que tiene del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, creo que no cabe dentro de la comisión que controla la información pública, o por lo menos no tiene ingerencia, porque no es ni privado, ni es una institución de algún medio oficial, sino que es una función de gobierno que realiza la Subsecretaría de Información Pública por disposición del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Yo no entiendo bien, señor presidente, la postura del legislador preopinante, pero quiero aclarar que con esta posición que he expresado, con esa moción de que pasen estos antecedentes a esa comisión, no estoy pretendiendo omitir ningún otro camino del que hayan hecho la reserva los señores legisladores de la bancada minoritaria. Simplemente, lo que estoy tratando, es de darle elemen-

tos a esta comisión para que este tipo de polémica sirva para establecer conductas futuras.

Entonces en mi ánimo está justamente que este ámbito de la resonancia política que es este recinto, pueda manifestarse respecto a cosas tan importantes como las que se están tratando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Yo quería hacer una nueva precisión. La comisión creada por ley 1828 tiene por función asegurar la libertad de expresión. De manera que yo entiendo que si la libertad de expresión fuera violada, inclusive por algún órgano del gobierno, incluso por el Poder Ejecutivo, la función de esa comisión es denunciar el hecho y llevar la denuncia hasta donde sea necesario.

Entiendo que por eso los dos bloques legislativos tienen representación en la comisión, que es muy clara la función de velar por el ejercicio de la libertad de expresión, quien quiera avance sobre esa libertad, así se trate de los propios organismos del Estado, deberán ser denunciados por la comisión. Yo lo entiendo así.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Coincidentemente con lo expresado por el diputado preopinante creo que no es contradictorio con lo que planteaba el señor diputado Lastra. Tanto la posición planteada por el legislador Lastra como lo sugerido también por el diputado López Alfonsín, creo que sería aconsejable que pase a esa comisión en tanto hay representación de ambos bloques, y creo que la comisión tiene facultades amplias para tratar lo aquí planteado respecto de esta cuestión.

Así que aceptamos este trámite, amén de reservar la vía que corresponda respecto de esta cuestión. Y para finalizar quiero hacer una aclaración respecto de las palabras vertidas por el diputado López Alfonsín respecto de nuestra postura, que de ninguna manera apunta a cercenar el derecho legítimo que tiene el gobierno de expresar sus ideas, de expresar su posición -al decir del diputado preopinante- su ideología, pero lo que cuestionamos es la forma desde un doble punto de vista.

En cuanto a la forma y en relación a la ley de Ministerios, que entendemos que hay un exceso de competencia y, segundo punto de vista, con relación a los conceptos vertidos que se hacen con un criterio político, en tanto el acontecimiento que estamos tratando, el gobierno fijó una postura muy clara -de ninguna manera subliminal- muy clara, con motes, con definiciones muy claras respecto de un hecho como fue el acto del día 23.

Pienso que si bien nuestro bloque lo que planteó implica una cuestión técnica por un lado, que es la de la competencia -como dijera- también implica una cuestión política.

Son hechos concretos sucedidos en nuestro país, que hoy a la distancia se ven con mucha más claridad y que nosotros queremos remarcar, fundamentalmente, para que no se vuelvan a repetir, o por lo menos para dejar más claras las posiciones que el gobierno provincial fijó. Fue una postura de ese acto, absolutamente adversa y que los hechos después evidentemente, trastocaron esa posición, que el gobierno provincial de ninguna manera la ha mutado respecto a la caracterización de dicho acto. Eso es lo que queríamos remarcar aun en contradicción con la postura mantenida por el presidente de la Nación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción concreta que corresponde ser votada, efectuada por el legislador López Alfonsín en el sentido de que estos antecedentes obrantes en el expediente referidos al pedido de informes que se está tratando, pase a la Comisión de Libertad de Expresión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se girará a la mencionada comisión.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes referido a la rescisión del contrato con la empresa ITEM S.A.

-A sus antecedentes.

-De la Subsecretaría de Gobierno, remitiendo copia del decreto 1048/85, por el que se eleva a segunda categoría el ex-municipio rural de Fernández Oro.

-A sus antecedentes.

-De la Administración General de ENCOTEL, contestando a los términos de la resolución 76/85, referida a la instalación de una sucursal de esa empresa en Villa Manzano.

-A sus antecedentes.

-Del presidente del Concejo Municipal de Villa Regina, solicitando el cumplimiento de la ley 1832, referida a bomberos voluntarios de la provincia.

-Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal

SR. DE LA CANAL - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Villa Regina, 5 de julio de 1985 - Al presidente Honorable Legislatura Provincial Don Adalberto Caldeleri - Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro - Viedma - De mi consideración: A raíz de una solicitud verbal efectuada por el presidente de la Federación de Bomberos Voluntarios, como así también del presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Regina, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle interceda ante esa Honorable Legislatura, para lograr que se cumpla con lo establecido en la Ley 1832, aprobada por dicha Legislatura y publicada en el Boletín Oficial del 5-7-84.

Dicha ley establece que se destina el 2% como mínimo del total ingresado del producido líquido de la explotación de los juegos de azar, a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y Federación que las agrupa, como subsidio y en forma mensual.

Agradeciendo desde ya vuestra preocupación por el tema, saludo a usted muy atentamente.

-Intendente Villa Regina.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Como surge claramente del texto de la nota enviada por el señor presidente del Concejo Municipal de Villa Regina, y como es de conocimiento de todos los señores legisladores, hace ya más de un año fue sancionada la ley 1832 que cuenta con un beneficio directo para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Federación que los agrupa.

Transcurrido un año, señor presidente, dicha ley sigue sin cumplimentarse, con el perjuicio que lógicamente significa para estas instituciones de bien público, que recibieron con total beneplácito la aprobación por unanimidad no sólo de esta ley, sino de otras dos más que venían a beneficiar el trabajo que estos esforzados servidores públicos desarrollan a lo largo y a lo ancho de la provincia rionegrina. Surge del tenor de la nota que esa inquietud no pertenece a ningún bloque en particular, sino que es un reclamo sin distinción de bandera política, para tratar de lograr que los organismos competentes arbitren todas las medidas necesarias para que esta ley pueda tener aplicación inmediata ya que hasta ahora ha transcurrido más de un año.

Con motivo de un homenaje que quien habla rindiera hace pocos días a los bomberos voluntarios, lamentablemente hicimos mención en ese homenaje al incumplimiento de estas leyes que molestó a algunos de los señores legisladores. Esta nota hoy viene a actualizar esa situación, señor presidente, y creo que éste es el momento ideal para solicitar a las comisiones a las cuales ha sido remitido este pedido de la municipalidad de Villa Regina logren -reitero, señor presidente- con la premura que la necesidad de los bomberos voluntarios requiere, el cumplimiento de esta ley, que también reitero, fue aprobada por unanimidad por esta Legislatura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia reitera que esta nota ha sido remitida a las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Perdón, señor presidente. Solicitaría que frente a este hecho que significa una ley incumplida y que puede significar algún otro hecho, también sea girado este pedido a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido del señor legislador de la Canal en el sentido de que además de ser enviada esta nota a las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, sea enviada también a la de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Entiendo que no corresponde mandarla a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se trata de una ley que evidentemente aún no se le ha dado el cumplimiento pleno, porque quizás habrá razones para que ello así ocurra. Pienso, señor presidente, que luego del informe de las comisiones a las cuales se va a remitir, podrá esta Cámara resolver en consecuencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Con referencia a las motivaciones del señor legislador preopinante, creo que el sistema que él solicita, o la vía que le daría, podría significar a lo mejor una pérdida más de tiempo a todo esto que ya lleva más de un año. O sea que nada quita que lo traten las dos comisiones y que si las dos tengan el dictamen con referencia a esto y evitaríamos que volviera al seno del recinto el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y

Asuntos Sociales y recién, viendo que pudiera existir allí algún tipo de problema se decidiera pasarlo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por lo tanto, señor presidente, reitero mi posición de que sea pasado a la citada comisión.

## 7 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: A efectos de consultar con el bloque la propuesta del legislador de la Canal, solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, se pasará a cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 33 horas.

## 8 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nuestro bloque acepta la propuesta del legislador de la Canal luego de aclarada, porque habíamos interpretado que se estaba sustituyendo una comisión por otra; hemos compatibilizado -como dije antes- luego de aclarar la propuesta del legislador de la Canal y ratificamos que el proyecto sea girado a las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Rodrigo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Banco de la Provincia de Río Negro, contestando a los términos de la resolución 35/85, referida a la empresa CEMER S.A.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Entendiendo que es breve, señor presidente, el informe del banco, solicito su lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 3 de julio de 1985 - Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la resolución número 35/85 que con fecha 9 de mayo próximo pasado adoptara la Legislatura de la provincia, mediante la cual se dirigen al Poder Ejecutivo a efectos que gestione a través de esta Entidad, se llegue a un acuerdo para que el complejo de la empresa CEMER S.A. sea transferido a auténticos productores frutícolas.



Sobre el particular, hago saber al señor presidente que este tema fue analizado y considerado por el Consejo de Administración del Banco de la Provincia de Río Negro, en sesión de la fecha y, pese a coincidir en un todo con la voluntad de esa Legislatura, la única posibilidad que tiene esta Institución para enajenar estos bienes, es por intermedio del llamado a oferta pública. Es decir, que para que este complejo frigorífico pase a ser patrimonio de productores frutícolas auténticos, éstos deberán hacer llegar en forma oportuna su oferta, la que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones que este Banco hará público y superar las cifras presentadas por el resto de los oferentes.

Cabe destacar que para adoptar la presente resolución este Consejo ha consultado normas que rigen la venta de los bienes de las reparticiones públicas de la provincia (Ley de Contabilidad número 847 y Régimen de Compras, Ventas y Contrataciones del Banco de la Provincia de Río Negro).

Sin otro particular y en la seguridad de que sabrá interpretar la situación expuesta, hago propicia la oportunidad para saludarle con la más atenta y distinguida consideración.

Alberto Rionegro, presidente.

Señor  
Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Don Adalberto Caldelari  
Su Despacho

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando el pedido de informes sobre situación de la escuela especial número 10 "Rosario Vera Peñalosa" de Catriel.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 82/85, referida a un convenio con el INVAP, para el desarrollo e industrialización de los recursos no renovables.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de las resoluciones 14 y 25/85, referidas a la pavimentación del acceso a Barda del Medio y Campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 52/85, referida al destacamento policial de Sierra Pallemán.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. LASTRA - Si es muy extenso, después solicito una copia...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Son siete carillas.

SR. LASTRA - Entonces solicito a secretaría que me envíe una copia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se hará llegar fotocopia del referido

expediente. No obstante la presidencia le informa que fotocopia de esta contestación del Poder Ejecutivo, fue enviada a los respectivos bloques.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Superior Tribunal de Justicia, contestando al pedido de informes referido a expedientes por reclamos laborales presentados ante la Cámara de Trabajo de General Roca.

-A sus antecedentes.

-De la Comisión de Asuntos Agrarios de la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, acusando recibo de la declaración 5/85 referida al proyecto de creación de la Junta Nacional de la Pera y la Manzana.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito que por secretaría se le dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - La Plata 27 de junio de 1985 - Señor Guillermo Yriarte Vicepresidente de la Honorable Legislatura de Río Negro - De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de prosecretario de la Comisión de Asuntos Agrarios del Honorable Senado de Buenos Aires a fin de informarle que se ha tomado conocimiento en ésta, de la declaración número 5/85, en la cual la Honorable Legislatura de Río Negro manifiesta su beneplácito por la presentación del proyecto de ley referido a la creación de la Junta Nacional de la Pera y la Manzana.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

-María Victoria Urriza, prosecretario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Diputados del Chaco, remitiendo texto de la ley que reconoce las inmunidades y prerrogativas que los señores diputados gozan en sus respectivas provincias.

-Al archivo.

-De la Cámara de Diputados de Entre Ríos, comunicando designación de autoridades de la Cámara.

-Al archivo.

-Del Consejo Provincial de Educación, remitiendo resoluciones 1444 y 1448/85, que hacen al llamado a concurso para cubrir horas cátedra de nivel medio.

-Al archivo.

-De la Cámara de Diputados de La Pampa, remitiendo resolución repudiando las manifestaciones vertidas por el gremialista Rachini en el plenario de delegados de la C.G.T.

-Al archivo.

-Del Senado de la provincia de Córdoba, remitiendo declaración que auspicia medidas de reactivación económica dentro del plan anti-inflacionario.

-Al archivo.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración referida a medidas en el orden nacional para evitar la desocupación masiva en el país.

-Al archivo.

-De la Dirección de Vialidad de Río Negro, contestando al pedido de informes referido a la reincorporación de los ciudadanos Juan Pavletich, Bernardino Hernández y Alfredo Fibiger.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.  
 SR. FABIANI - Para que se le dé lectura por secretaría, señor presidente.  
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.  
 SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 15 de julio de 1985 - Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro - Contador Adalberto Caldeleri - Su Despacho - Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe sobre reincorporación de los señores Juan R. Pavletich, Bernardino Hernández y Alfredo Fibiger, a los efectos de informarle que los expedientes números: 10.751-P-84 sobre reincorporación Pavletich, Juan R.; 10.804-H-84, sobre reincorporación Hernández, Bernardino y 10.813-F-84, sobre reincorporación Fibiger, Alfredo, por los cuales se tramitan dichas solicitudes, fueron remitidos con fecha 10.10.84, 08.11.84 y 26.11.84 respectivamente, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de acuerdo con las normas vigentes para la prosecución de su trámite, sin que a la fecha se haya recibido comunicación al respecto.

Atentamente.

Ingeniero Martín Hernández, a/c  
Intervención.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.  
 SR. FABIANI - Señor presidente: Voy a solicitar que se le dé lectura nuevamente para que todos los señores legisladores prestemos atención.  
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le dará lectura.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Sinceramente si la situación de estos señores no fuera tan triste, esta contestación al pedido de informes, sería un poco cómica, porque a esta gente hace más de un año que se le ha pedido su reincorporación y todavía andan dando vueltas los expedientes. Yo me pregunto ¿qué es lo que está sucediendo en ese Poder Ejecutivo?. Yo me pregunto si nadie hace nada. Yo me pregunto si se están burlando de esta gente o tenemos que desnudar la situación económica que están viviendo estos tres señores que han pedido la reincorporación y que la comisión ha accedido a ello con justicia.

Señor presidente: El señor Hernández con su esposa enferma debe viajar periódicamente al Alto Valle para prestarle atención médica. El señor Fibiger tiene una hija en estado grave y el señor Pavletich, que tiene siete hijos, anda casi todos los días mendigando por las calles. Yo me pregunto, si ésto tiene que seguir así. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la municipalidad de Pomona, solicitando el tratamiento del proyecto 140/85, referido a la habilitación de una caja recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Pomona.

-A sus antecedentes.

-Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicitando la designación de dos representantes del Poder Legislativo para integrar la comisión creada por resolución 460/85 (M.O. y S.P) que estudiará las medidas a implementar para contratar la continuación de la obra de alta tensión entre Alicurá-Pilcaniyeu-Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde designar los representantes por parte de la Legislatura.

#### 9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Para más claridad y entendimiento de los señores legisladores, creo que correspondería, en primer término, dar lectura a la resolución número 460/85 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y después pasar a un cuarto intermedio, a efectos de que cada una de las bancadas designen sus representantes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que el señor diputado de la Canal ha solicitado un cuarto intermedio, por lo tanto, si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 03 horas.

#### 10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 06 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se había solicitado un cuarto intermedio por parte de la bancada justicialista con la finalidad de establecer su posición, con referencia a la nota presentada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia en relación directa al tema de la continuación de la obra de alta tensión entre Alicurá, Pilcaniyeu y Bariloche.

Presidencia comunica que se han incorporado a la sesión los señores legisladores Rébora y Centeno. Además reitera que hay una invitación dentro de la resolución en el expediente que estamos tratando, efectuada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la designación de dos representantes de la Legislatura ante la comisión de estudios que debe decidir sobre la continuación de la obra de alta tensión entre Alicurá, Pilcaniyeu y Bariloche.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nuestro bloque había decidido que el representante por el bloque de la Unión Cívica Radical fuera el legislador Adalberto Caldeleri y como alternativa, en caso de que el bloque justicialista no participe, agregaríamos el legislador Francisco Bezich.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Es oportuno aclarar algunos conceptos antes de tomar una postura definitiva sobre la conveniencia o no de la integración de esta comisión. Entendemos absolutamente válido todo aquello que permita que nuestra provincia pueda tener un desarrollo o una obra en el menor tiempo posible. Pero también es cierto y necesario dejar aclarado en este recinto fundamentalmente, por los antecedentes que hemos fijado, respecto a un hecho que creo lleva implícito esta invitación que nos hace el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y que concretamente significaría la contratación directa de una obra. Hacía referencia a los antecedentes, porque creo que han sido poco felices; de cualquier manera el Poder Ejecutivo de la provincia tiene los atributos necesarios, los cuales están comprendidos dentro de la ley 847 de Contabilidad de la provincia, más expresamente en los distintos incisos del artículo 23, que le acuerdan la capacidad de resolver este asunto que si bien, desde un punto de vista me parece correcto en cuanto a informar al Cuerpo legislativo, disiento respecto a las responsabilidades que nos cabrían, en el caso concreto de integrar una comisión y fijar una postura dado, tal vez, que no estaríamos preservando nuestra individualidad como poder. Por estos considerandos, señor presidente, es que el bloque de legisladores justicialistas se va a abstener en este momento de nominar a legisladores para integrar esa comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo expresado por el señor legislador Rodrigo, quedan designados para integrar la comisión solicitada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien habla y el señor diputado Francisco Bezich.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Concejo Deliberante de Río Turbio, Santa Cruz, remitiendo resolución por la que adhiere al proyecto de ley presentado en el Congreso de la Nación referido a la creación del "Fondo de Desarrollo Económico Social de la Patagonia".

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre obras de desarrollo del Valle de Arroyo Los Berros y suministro de agua potable a la referida población.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre llamado a licitación para la explotación del Hotel Llao Llao en jurisdicción de Bariloche.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de las resoluciones 84 y 92/85 referidas a la provisión de agua de riego a Catriel y estudio y solución de la erosión de costas, respectivamente.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 82/85, referida a la firma de un convenio para la planificación y desarrollo de los recursos no renovables en la provincia.

-A sus antecedentes.

II - ASUNTOS PARTICULARES.

-De la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" de Viedma, consideraciones sobre la necesidad de sancionar un proyecto de ley actualizado sobre bibliotecas.

-Instrucción Pública.

-De la Agrupación Gastronómica 12 de Junio -Lista Gris- Viedma, consideraciones sobre recuperación del laudo gastronómico dejado sin efecto por el gobierno del proceso.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del ciudadano Jorge Forchino, consideraciones sobre lotería familiar en San Carlos de Bariloche.

-Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De U.O.C.R.A., Seccional Río Negro, General Roca, remitiendo carta documento anunciando un plan de lucha.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - La Comisión Ejecutiva de U.O.C.R.A Seccional Río Negro conjuntamente con el Cuerpo de Delegados, iniciará el día 10 de Julio/85 un plan de lucha, el mismo obedece a las razones que pasamos a exponer: El Poder Ejecutivo provincial anunció la construcción de 8.000 viviendas en la provincia y que las mismas contaban con la financiación pertinente. La realidad es por el contrario que sólo no se inician los planes previstos, si no que además los que están en ejecución no cuentan con la financiación y esto obliga a los empresarios a reducir personal produciendo un nivel de desocupación que hoy llega a 1.800 trabajadores de la Seccional Río Negro solamente. Simultáneamente nuestra Obra Social está cortada desde el 25 de Marzo/85 completando en los 18 meses últimos un total de 10 sin servicio. Estos dos elementos ponen a los trabajadores de la construcción en una situación crítica que no estamos dispuestos a soportar. Por ello hacemos responsables de las consecuencias que puedan derivar de la implementación de este plan de lucha al señor gobernador de la provincia y al delegado normalizador de OSPECON. Sirva la presente para información del señor presidente de la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro. General Roca 2 de julio de 1985.

Leonardo G. Rivera, secretario general. DNI 13.483.604

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De ferroviarios de la provincia de Río Negro, consideraciones sobre trámites que realizan frente al I.PRO.S.S. para lograr los beneficios del men-

cionado Instituto.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, julio 10 de 1985 - Señor presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro - Don Adalberto Caldelari - Su Despacho - de nuestra mayor estima: Molestamos su atención para solicitarle en nombre de los Ferroviarios de la provincia de Río Negro, cualquier gestión que usted estime conducente para solucionar el problema que nos afecta desde principio de año.

Nuestras obras sociales están administradas por el Instituto de Servicios Sociales para el personal ferroviario, mientras que el ferrocarril, en nuestro caso el Roca nos efectúa los descuentos mensuales y religiosamente de los importes correspondientes que luego entendemos los depositará en dicho Instituto o donde corresponda, decimos entendemos porque a partir del citado descuento todo queda vedado a nuestra curiosidad.

La cuestión en concreto es; que por un problema entre la Federación Médica de Río Negro y nuestro Instituto desde el 27/03/1985 no contamos con servicios médicos, con referencia a los medicamentos les dedicaremos un párrafo aparte.

El problema es el siguiente: La Federación Médica aceptaría firmar convenios para la libre elección del profesional en toda la provincia, pero no acepta exceptuar la localidad de San Antonio Oeste donde el Instituto en virtud de tener Policlínico propio quiere hacer tal recorte.

El día 16/5 concurre a esta ciudad el señor coordinador de zona sud doctor Lucanera quién nos informa que tramitaba un convenio con el IPROSS por el cual ingresaríamos a dicho ente con lo que se solucionarían todos nuestros problemas.

El 23/5 concurrimos al IPROSS para solicitar un listado de prestaciones, se nos informó que en cuatro o cinco días sería despachada a Bahía Blanca sede de la delegación zona sud.

Una semana más tarde telefónicamente el señor Licardi nos dice que la lista aludida demorará un tiempo relativamente largo, pues debe ser aprobada por el directorio.

El 19/6 con presencia de compañeros de Bariloche y San Antonio Oeste, concurrimos al IPROSS informándonos el señor Marastoni que el viernes 21 en reunión de directorio se trataría el tema.

El mismo día nos recibió el señor Ministro de Salud Pública doctor Romera quién nos explicó que a nivel Ministerial nada podía hacer, pero muy amablemente aceptó ser nuestro mediador hasta donde le fuera posible.

El día 21 el IPROSS nos informó que había sido rechazado nuestro ingreso por lo que toda negociación quedaba trunca.

Con respecto a los medicamentos podemos comentar que excepto la farmacia social ARDOS, las restantes demostrando una total insensibilidad prácticamente nunca nos atendieron: decimos prácticamente porque hubo un convenio que creemos que duró aproximadamente meses, es así que cuando la farmacia social estaba cerrada o no tenía algún medicamento concurríamos a las farmacias de Carmen de Patagones donde hoy también se cortaron los servicios.

En esta etapa democrática en la que nuestra provincia fue declarada la provincia de los derechos humanos, nos preguntamos, por qué esta tortura de pensar qué pasará si nos enfermamos, qué le pasaría a nuestros familiares en el mismo caso? y no queremos pensar en nuestros compañeros de la tan invocada Línea Sur.

(Invocada especialmente en épocas pre-electorales). También nos preguntamos quién es el responsable de esta estafa, porque quién cobra un servicio y no lo presta está estafando, o no?

No vamos a caer en la grosería de culpar al gobierno, pero sí estamos convencidos que hay funcionarios que se esmeran para que todo esto se haga de modo de crear problemas de cualquier tipo.

Ni que hablar de nuestros dirigentes gremiales de Capital Federal, para los que parece que el Ferrocarril y la Patria termina en Temperley o un poquito más acá, ya que sólo vienen a nuestra querida patagonia a pasear y buscar votos.

Agradeciendo vuestra atención, saludamos a usted muy cordialmente.

Hay varias firmas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Solicito que por secretaría me haga llegar una copia para realizar un mejor estudio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Es para que me remita una copia del expediente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De empleados de comercio, con funciones en Viedma y residencia en Carmen de Patagones, consideraciones sobre el transporte automotor que efectúa el recorrido entre Viedma y Patagones y viceversa.

-Asuntos Sociales.

-De la Cámara Argentina de la Construcción, Viedma, remitiendo fotocopia de las cartas documentos enviadas al señor gobernador al I.P.P.V. referidas a problemas suscitados por la construcción de viviendas.

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 15 de julio de 1985 - Señor presidente de la Honorable Legislatura - Contador Adalberto V. Caldelari - Su Despacho - De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de adjuntarle carta documento que en la fecha remitiéramos al señor gobernador para su conocimiento. Asimismo, remitimos carta documento enviada al señor presidente del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, solicitando vuestra apreciable intervención.

Saludamos a usted con atenta consideración.

Ingeniero Juan F. Gancedo, presidente,  
Ingeniero Jacobo Baszár,  
secretario.

Señor gobernador  
Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
Viedma - Río Negro

Dada la falta de resolución por parte del I.P.P.V., a los reiterados



reclamamos de nuestro sector, a saber: variaciones de costos financieros, intereses por mora, irrepresentatividad de número índice de variaciones de costos, expresados a usted en nota número 238 del 04-06-85, y reunión celebrada el mismo día, a lo que ahora se agrega incumplimiento de la resolución SVOA número 83, solicitamos nuevamente su urgente intervención, atento al agravamiento de la situación que repercute en la marcha de las obras, traduciéndose en atrasos, desocupación, conflictos sociales y deterioro empresario.

A las circunstancias apuntadas, se suma ahora la incorrecta aplicación, a los contratos y certificados de obra pública, de la tabla de conversión establecida en el Decreto 1096/85 del P.E.N. que, nuevamente, genera nuevos entendimientos con perjuicios para ambos co-contratantes. La improcedencia de la aplicación del denominado "desagio" ha sido ya vastamente fundamentada en los estudios efectuados por esta Cámara y otros entes especializados.

La demora en resolver las cuestiones reiteradamente planteadas, tornará irreversibles los efectos del daño ocasionado no sólo a los sectores interesados, sino al propio patrimonio fiscal.

Lo saluda atentamente.

Cámara Argentina de la Construcción,  
Delegación Río Negro.

Ingeniero Juan Felipe Gancedo,  
presidente, CI. 5.168.000

Viedma, 15 de julio de 1985.

Señor presidente del I.P.P.V.  
Licenciado Ernesto Reyes.

A los efectos que el Plan Democracia puesto en marcha por ley 1868, se desarrolle según los objetivos que inspiraron su sanción, viviendas para los más desprotegidos y nuevas fuentes de trabajo, la Cámara Argentina de la Construcción, solicita que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, dé cumplimiento a la resolución 83 de la SVOA, dado que las obras iniciadas con certificados emitidos no fueron abonados, pese a estar vencidos los plazos establecidos en la misma, creando incertidumbre en las empresas, y poniendo en peligro el normal desarrollo del Plan; asimismo se solicita que se establezca de común acuerdo con las empresas adjudicatarias, los montos de los contratos en la nueva moneda y se determinen los plazos de iniciación y ejecución de obras de acuerdo a la realidad que las circunstancias económicas exigen, teniendo fundamentalmente en cuenta el flujo de dinero que la Secretaría de Vivienda remitirá al Instituto.

Le saluda atentamente,

Cámara Argentina de la Construcción,  
Delegación Río Negro.

Ingeniero Juan Felipe Gancedo,  
presidente, CI. 5.168.000

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del director del hospital de Viedma, agradeciendo la colaboración prestada por el diputado Cejas para la compra de elementos para la atención de una paciente.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Señor presidente de la Honorable Legislatura, don Adalberto Caldeleri. Su despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien, por su digno intermedio, transmitirle nuestro agradecimiento al señor legislador don Jorge A. Cejas, por su donación de 50 australes, para posibilitar la compra de los elementos necesarios para el tratamiento de la paciente María Marín internada en este Hospital (Servicio de Traumatología).

Dicho gesto pone en evidencia una vez más el grado de sensibilidad que siempre ha caracterizado a los miembros de la Honorable Legislatura.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con atenta consideración.

Dr. Miguel Angel Fichetti, director Hospital Artémides Zatti.

#### HOSPITAL "ARTEMIDES ZATTI"

VIEDMA, 24 de junio de 1985.

NOTA N° 634/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Quiero resaltar, señor presidente, el gesto que ha caracterizado una vez más al señor legislador Cejas como un hombre de bien. En el caso de un ciudadano común es una prueba clara de solidaridad; en el caso de un legislador de la provincia, es doblemente importante, y además nos involucra a todos los demás que por supuesto participamos en este tipo de acto solidario. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - En primer lugar, señor presidente, es para agradecer las palabras del legislador López Alfonsín, pero debo ser sincero conmigo mismo y decir que la sensibilidad también, sin ninguna duda, corre por parte del señor presidente de la Legislatura quien ante un pedido personal, también por su generosidad y por correr en auxilio ante esta circunstancia desgraciada de gente humilde, correspondió inmediatamente. Por eso creo que prestigia nuestra presidencia la labor de cualquiera de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

### III - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

#### FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia determina el otorgamiento de un subsidio no reintegrable a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, para que ésta administre las obras de ejecución del Proyecto del Complejo Polideportivo del Automotoclub de Ingeniero Jacobacci.

Dicho proyecto, declarado de interés público por el Concejo Municipal local, ordenanza 67/85, condensa las aspiraciones de ese pujante, sufrido y estoico pueblo de la Línea Sur en el plano deportivo y cristaliza una realización social de trascendencia que merece el apoyo de la provincia. El Automotoclub, novel insti

tución deportiva fundada en el año 1983, adquiere las características de las entidades que abren los horizontes del progreso. Su pujanza queda transcripta en los objetivos que enuncia el Proyecto y que por su alto contenido e información orientativa a los fines de la consideración legislativa, lo adjuntamos a la presente como Anexo de estos fundamentos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio no reintegrable a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci para que ésta administre, ejecute o delegue la ejecución de las obras previstas del Complejo Polideportivo proyectadas por el Automotoclub de esa localidad y declarado de interés público, según su Ordenanza Municipal 67/85.

ARTICULO 2º.- A los efectos de determinar el monto del subsidio ordenado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo provincial, procederá a través de los organismos técnicos competentes a realizar su evaluación, determinándose que la misma deberá quedar concluida dentro del término de los 90 (noventa) días subsiguientes a la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo provincial una vez cumplido lo determinado en el artículo anterior, dispondrá dentro del término de 90 (noventa) días, la fecha de efectivización del subsidio previsto en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Los gastos que sean demandados para el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales y deberán ser previstos en el Presupuesto de Obras, Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio de Año 1985.

ARTICULO 5º.- De forma.

-Cejas, González, Ichazo, legisladores.

-Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda.

b)

Viedma, 4 de julio de 1985.

Al señor presidente de la  
Legislatura provincial  
Contador don Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a los fines de remitir a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se ratifica el Acta-Acuerdo suscripta por las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro, con relación a las descargas del río Desagüadero - Salado - Chadileuvú - Curacó en el río Colorado.

La mencionada Acta-Acuerdo fue suscripta ante la necesidad de acordar cursos de acción concretos, conducentes a encarar medidas provisorias o de emergencia que permitan paliar los daños derivados de la situación en las provincias de la Cuenca Media.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar a usted con mi más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Ratificase el Acta-Acuerdo suscripta entre las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro, con relación a las descargas del río Desagüadero - Salado - Chadileuvú - Curacó en el río Colorado, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, doctor Oscar Alfredo  
Machado, ministro de Gobierno.

ACTA ACUERDO ENTRE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, RIO NEGRO Y LA PAMPA  
CON RELACION A LAS DESCARGAS DEL RIO DESAGUADERO - SALADO - CHADILEUVU -  
CURACO EN EL RIO COLORADO

Los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, ante la decisión del Consejo de Gobierno del COIRCO, con relación a la situación creada como consecuencia de los escurrimientos del río Curacó y su descarga en el río Colorado y considerando que, ante tales circunstancias, se hace necesario acordar cursos de acción concretos, conducentes a encarar medidas provisorias o de emergencia que permitan paliar los daños derivados de la situación en las provincias de la Cuenca Media, acuerda, ad-referendum de las respectivas Legislaturas provinciales:

- 1 - Realizar los estudios, proyectos y obras tendientes a atenuar y/o controlar los aportes salinos de las aguas del río Curacó al río Colorado y aportar soluciones de emergencia a los problemas de tránsito, abastecimiento de agua y reinstalación de evacuados, originados por los escurrimientos, en el sector comprendido entre la zona de Puelches y el río Colorado.
- 2 - Definir, a los fines precedentemente enunciados, el siguiente esquema básico de acciones:
  - a) Obras de control de escurrimientos entre la laguna "La Amarga" y el curso del río Curacó y otras que pudieran resultar convenientes a los fines perseguidos.
  - b) Reparación de los tramos afectados de las rutas provinciales que cubren la zona mencionada, reinstalación de familias evacuadas y reconstrucción del acueducto La Reforma - Puelches, que abastece esta última localidad y a la subestación de rebaje de Hidronor S. A..
- 3 - Encomendar la implementación operativa para la ejecución de las acciones acordadas a una comisión "ad-hoc" integrada por representantes de CORFO - Río Colorado de la provincia de Buenos Aires; el Departamento Provincial de Aguas de la provincia de Río Negro y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de La Pampa, dando participación al COIRCO a través de su gerencia técnica.
- 4 - Requerir el auxilio técnico y económico del Estado Nacional para la ejecución de los estudios, proyectos y obras antes definidos.

-Asuntos Económicos,  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Para este proyecto que lleva el número 179/85, solicito en el mismo trámite que peticionara para el expediente 221/85, o sea el pase a la Comisión Especial de Recursos Hídricos de la provincia de Río Negro, por entender que se trata también de un tema específico de dicha comisión.

Me gustaría, señor presidente, que otro de los miembros de dicha comisión diga si está de acuerdo con este pedido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido del señor diputado de la Canal en el sentido de que el expediente 179/85 en directa relación con el tratamiento del tema, se gire a la Comisión de Recursos Hídricos de la provincia de Río Negro. Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Como integrante de la citada comisión, presto mi conformidad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se gira también este expediente número 179 a la Comisión de Aprovechamiento de Recursos Hídricos de la provincia de Río Negro.

#### 11 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 26 horas.

#### 12 - CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

#### FUNDAMENTOS

La ciudad de Cinco Saltos con más de 20.000 habitantes, se encuentra ubicada aproximadamente a 3 kilómetros de la ciudad de Centenario (Provincia Neuquén) con igual índice poblacional, siendo una necesidad la construcción de un puente interprovincial que haga a la integración y desarrollo de estas dos comunidades.

Las posibilidades de la comunidad de Cinco Saltos son excelentes, si tenemos en cuenta en primer lugar, las comodidades que ofrece el lago Pellegrini con su villa turística y el desarrollo que ésta alcanzaría pudiendo acceder a ella los habitantes de Centenario, que hoy se encuentran separados por una distancia de aproximadamente 57 kilómetros, reduciéndose ésta a solamente 18 kilómetros.

Sin dudas, ésta es una nueva expectativa en el desarrollo turístico de Cinco Saltos, tantas veces postergado.

Dicho puente produciría el surgimiento de nuevas líneas de transportes, desarrollo de la industria gastronómica y hotelera, reactivación de la construcción, instalación de una estación de ventas de combustibles y todas aquellas actividades que van acompañando al desarrollo turístico.

Se cuenta además, con las posibilidades concretas que se presentan para la estación de ferrocarril de Cinco Saltos, pasando ésta a cumplir un rol importan

te para el parque industrial de Centenario y Neuquén, que tienen serios problemas de embarque ferroviario por la distancia que las separa de Colonia Valentina y lo complicado del transporte pesado a dicha playa, donde la ruta muy sinuosa se torna altamente peligrosa en el descenso a la ciudad de Neuquén, existiendo aproximadamente entre el parque industrial y Colonia Valentina, 90 metros de desnivel.

Podemos también observar, el desarrollo en la construcción que se produciría dada la falta de tierras para edificación existente en la ciudad de Centenario y Neuquén capital surgiendo como alternativas válidas las ciudades de Cinco Saltos y Contralmirante Cordero, con el consiguiente aumento poblacional debido al acortamiento de las distancias.

Otro de los puntos a tener en cuenta, es el dique-puente Ingeniero Ballester, que construido a principios de siglo sufre graves deterioros que hacen peligrar su seguridad y por ende, un hecho fortuito, dejaría sin riego a todo el Alto Valle de Río Negro. Es por eso, la necesidad imperiosa que existe de que en forma inmediata sea clausurado el tráfico de vehículos de todo porte sobre dicho dique. Esto sin dudas, ocasionaría una mayor afluencia vehicular sobre el puente Neuquén-Cipollatti, que con el tráfico actual, en horas picos, ya se encuentra totalmente saturado.

Este nuevo puente entre Cinco Saltos y Centenario no solamente produciría el desarrollo antes planteado, sino que también permitiría la fluidez de tráfico necesaria a través de la ruta número 151, y en especial la agilidad del tráfico petrolero de nuestra zona norte.

Son muchos los roles que este puente realizaría, pero fundamentalmente es una necesidad que las dos comunidades vienen reclamando hace más de 20 años.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Incorpórase en el plan de obras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el estudio del proyecto y ejecución de un puente entre las localidades de Cinco Saltos y Centenario (Neuquén) sobre el río Neuquén.

ARTICULO 2º.— El gasto que demande la presente ley para su cumplimiento, será imputado a la partida pertinente a los organismos mencionados para el ejercicio fiscal 1985.

ARTICULO 3º.— De forma.

Carlos Jorge Colombo, legislador.  
—Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

d)

Viedma, 12 de julio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiendo para consideración de ese Cuerpo Legislativo, el proyecto de ley adjunto, por el cual se pretende desafectar de su condición de bien del dominio público el lote individualizado de la siguiente manera: 20-1-g-175-4B, según mensura particular número 420/83 de El Boleón, cuya reserva se halla con destino a vía pública.

Sin perjuicio de ello, el artículo 2º del proyecto tiende a asignar destino para espacio verde, una fracción de terreno individualizada como 20-1-g-175-4C.

A través del procedimiento aludido, se normalizará la situación fáctica de los inmuebles, toda vez que en el primero de los lotes se halla emplazado el edificio que ocupa la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento y el segundo se destinará a espacio verde.

Saludo al señor presidente con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público -vía pública- la fracción de terreno ubicada en la localidad de El Bolsón, departamento Bariloche, provincia de Río Negro y cuya nomenclatura catastral, según plano de mensura particular número 420/83, es la siguiente: 20-1-G-175-48, con una superficie total de 658,82 metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- Destínese a espacio verde la fracción de terreno ubicada en la misma localidad y cuya nomenclatura catastral, según plano de mensura particular número 420/83, es la siguiente: 20-1-G-175-4C, con una superficie total de 613,62 metros cuadrados.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General,  
Presupuesto y Hacienda.

e)

Viedma, 12 de julio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de adjuntar proyecto de ley estableciendo los importes para el pago del Impuesto a los Automotores, correspondiente al ejercicio fiscal 1985.

En el presente ejercicio fiscal se ha practicado un incremento en los valores del gravamen a efectos de obtener una recuperación de los niveles de recaudación en moneda constante.

Relacionado con el cronograma fiscal, en los importes establecidos, se contempla que la 4º, 5º y 6º cuotas a cobrar, resulten iguales cada una al tercer anticipo, cuyo vencimiento se operó el 14.06.85. Este aspecto ha sido tenido en cuenta, en acuerdo con las nuevas medidas económicas antiinflationarias, tomadas por el gobierno nacional.

Cabe destacar que en los últimos cinco años, período 1980/84, la recaudación de este impuesto fue decreciendo en contrapartida con el aumento del parque automotor. El deterioro de la misma a signo constante, obliga a materializar una recuperación en forma rápida, en compatibilización con las necesidades presupuestarias para el año 1985.

Sin otro particular, salúdole con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Impuesto a los Automotores se pagará de acuerdo al modelo, año y peso de los vehículos, conforme a la siguiente escala:

N-7

REUNION VII

LEGISLATURA

GRUPO "A1" - AUTOMOVILES - en ~~A~~

Categoría de acuerdo al peso en kilogramos.

AÑO	Primera Hasta 800 Kgs.	Segunda de 801 a 1.150 Kgs.	Tercera de 1.151 a 1.300 Kgs.	Cuarta de 1.301 a 1.500 Kgs.	Quinta Más de 1.500 Kgs.
1985	58,448	90,597	125,664	143,200	151,967
1984	49,680	77,004	106,812	121,716	129,168
1983	44,712	69,552	96,876	111,780	116,748
1982	39,744	64,584	86,940	99,360	106,812
1981	37,260	57,132	79,488	86,940	96,876
1980	34,776	52,164	72,036	79,488	86,940
1979	29,808	47,196	64,584	72,036	77,004
1978	27,324	39,744	57,132	64,584	69,552
1977	24,844	37,260	49,680	57,132	62,100
1976	21,114	32,292	44,712	52,164	57,132
1975	19,872	29,808	42,228	47,196	49,680
1974	17,388	27,324	37,260	42,228	44,712
1973	16,146	24,840	34,776	37,260	39,744
1972	14,904	23,598	29,808	34,776	37,260
1971 y Anter.	12,972	20,533	25,929	30,251	32,415

GRUPO "B-1" - CAMIONES - CAMIONETAS - FURGONES - PICK UPS - JEEPS - EN ~~A~~.

Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera Hasta 1.200 Kgs.	Segunda de 1.201 a 2.500 Kgs.	Tercera de 2.501 a 4.000 Kgs.	Cuarta de 4.001 a 7.000 Kgs.	Quinta de 7.001 a 10.000 Kgs.
1985	55,526	81,829	113,973	169,499	195,803
1984	47,196	69,552	96,876	144,072	166,428
1983	43,470	64,584	86,940	131,652	151,524
1982	39,744	59,616	77,004	116,748	136,620
1981	34,776	52,164	69,552	106,812	121,716
1980	32,292	47,196	64,584	96,876	111,780
1979	28,566	43,470	57,132	86,940	101,844
1978	24,840	37,260	50,922	77,004	91,908
1977	22,356	33,534	47,196	69,552	81,972
1976	19,872	29,808	42,228	64,584	74,520
1975	18,630	27,324	37,260	57,132	64,584
1974	17,388	24,840	33,534	49,680	57,132
1973	14,904	23,598	29,808	44,712	52,164
1972	13,662	19,872	27,324	39,744	47,196
1971 y Anter.	11,883	17,290	23,776	34,584	41,070



AÑO	Sexta de 10.001 a 13.000 kgs.	Séptima de 13.001 a 16.000 kgs.	Octava de 16.001 a 20.000 kgs.	Novena Más de 20.000 kgs.
1985	280,554	374,069	569,871	625,401
1984	238,464	317,952	484,380	531,576
1983	218,592	288,144	439,668	484,380
1982	196,236	258,336	397,440	442,152
1981	173,880	231,012	357,696	392,472
1980	158,976	208,656	320,436	352,728
1979	141,588	189,784	288,144	320,436
1978	126,684	171,396	258,336	285,660
1977	114,264	151,524	231,012	258,336
1976	104,328	139,104	211,140	221,012
1975	94,392	124,200	188,784	208,656
1974	84,456	111,780	171,396	188,784
1973	77,004	99,360	154,008	166,428
1972	67,068	91,908	139,104	151,524
1971 y Anter.	58,359	79,956	121,026	131,819

## GRUPO "B-2" - VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS - en A

Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera Hasta 1.000 kgs.	Segunda de 1.001 a 3.500 kgs.	Tercera de 3.501 a 10.000 kgs.	Cuarta Más de 10.000 kgs.
1985	48,221	90,597	561,108	818,281
1984	40,986	77,004	476,928	695,520
1983	37,260	69,552	434,700	621,000
1982	33,534	64,584	389,988	571,320
1981	29,808	57,132	350,244	509,220
1980	27,324	49,680	315,468	459,540
1979	24,840	47,196	283,176	414,828
1978	22,356	39,744	255,837	335,340
1977	19,872	37,260	228,528	303,048
1976	18,630	33,534	208,656	268,272
1975	16,146	29,808	186,300	240,948
1974	14,904	24,840	168,912	218,592
1973	13,662	23,598	151,524	198,720
1972	12,420	22,356	134,136	172,883
1971 y Anter.	10,793	19,458	116,694	

## GRUPO "B-F" - TRAILERS - ACOPLADOS - en A

Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera Hasta 3.000 kgs.	Segunda de 3.001 a 6.000 kgs.	Tercera de 6.001 a 10.000 kgs.	Cuarta de 10.001 a 15.000 kgs.	Quinta de 15.001 a 20.000 kgs.
-----	--------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

## REUNION VII

## LEGISLATURA

1985	12,277	26,303	43,835	81,829	122,741
1984	10,434	22,356	37,260	69,552	104,328
1983	9,438	19,872	34,776	64,584	94,392
1982	8,447	18,630	29,808	57,132	84,456
1981	7,452	17,388	27,324	49,680	74,520
1980	6,708	14,904	23,598	44,712	67,068
1979	5,963	13,662	21,114	39,744	59,616
1978	5,466	12,420	19,872	36,018	54,648
1977	4,968	11,178	18,630	33,534	49,680
1976	4,470	9,936	16,146	29,808	44,712
1975	3,973	8,694	14,904	27,324	39,744
1974	3,726	7,950	12,420	24,840	37,260
1973	3,352	6,954	11,178	22,356	32,292
1972	3,105	6,210	9,936	19,872	29,808
1971 y Anter.	2,706	5,382	8,640	17,290	25,929

AÑO	-Sexta de 20.001 a 25.000 kgs.	Séptima de 25.001 a 30.000 kgs.	Octava de 30.001 a 35.000 kgs.	Novena Más de 35.000 kgs.
1985	140,277	175,344	192,880	210,415
1984	119,232	149,040	163,944	178,848
1983	106,812	134,136	149,040	161,460
1982	96,876	124,200	134,136	149,040
1981	86,940	111,780	121,716	131,652
1980	77,004	101,844	106,812	116,748
1979	69,552	91,908	96,876	106,812
1978	64,584	81,972	86,940	94,392
1977	57,132	74,520	79,488	86,940
1976	52,164	64,584	69,552	77,004
1975	47,196	57,132	64,584	69,552
1974	39,744	52,164	57,132	64,584
1973	37,260	47,196	49,680	57,132
1972	34,776	42,228	44,712	49,680
1971 y Anter.	30,251	36,737	38,901	43,223

## GRUPO "B-4" - CASILLAS RODANTES - en A

AÑO	Primera Hasta 1.000 kgs.	Segunda Más de 1.000 kgs.
1985	54,448	108,128
1984	49,680	91,908
1983	43,470	84,456
1982	39,744	74,520
1981	37,260	67,068
1980	32,292	59,616
1979	29,808	54,648
1978	26,082	49,680

1977	23,598	44,712
1976	22,356	39,744
1975	19,872	34,776
1974	17,388	32,292
1973	14,904	29,808
1972	13,622	24,840
1971 y Anter.	11,883	21,612

ARTICULO 2º.- Los automóviles, camiones, furgones, pick-ups, trailers y casillas rodantes con o sin propulsión propia importadas, tributarán el impuesto con un incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre los valores establecidos en la escala que hace referencia el artículo 1º, a partir del modelo correspondiente al año 1984.

ARTICULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 1985

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, contador Edgar Rubén  
Massaccesi, ministro de Hacienda.  
-Presupuesto y Hacienda.

f)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA NUMERO 122

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en Acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, y,

CONSIDERANDO

I.- Que el problema de los distintos institutos de detención de la provincia de Río Negro es verdaderamente grave y afligente. Contamos con Alcaldías para alojar procesados en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche, y en Viedma se internan los encausados en la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Federal.

El alojamiento transitorio de los procesados se ha fundado tradicionalmente en el concepto de lo que Elías Neuman -con su proverbial claridad conceptual- llamaría criterio de "depósito" o "mera contención".

Los institutos de detención no dependen de un organismo especial con formación penitenciaria, conocimientos penológicos, ni información criminológica. Sólo son dependencias administrativas de la Institución Policial rionegrina, sin tener incluso, claramente diferenciada su ubicación funcional por no existir siquiera hoy, un escalafón penitenciario dentro de la misma Policía. Así, sólo hay una mera custodia y más allá de los buenos afanes y las mejores intenciones de un número importante de policías honestos que se han ocupado del tema, es frecuente encontrarnos frente a una tarea impuesta como un apósito adiposo a la función elegida como vocación personal y meta de realización individual en la propia experiencia existencial.

El tema daría para un desarrollo extenso y su tratamiento excede del marco

de esta acordada.

II.- Hoy el Superior Tribunal de Justicia, sólo pretende proponer a la Legislatura provincial -en uso de las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 5° de la Constitución provincial- un proyecto de ley, simple, sencillo, de costo económico igual a cero y de probada eficiencia en otras provincias.

Una somera aproximación al perfil criminológico de Río Negro, nos permite sostener válidamente dos conclusiones de fácil y palmaria constatación: a) Las cárceles están llenas de pobres y b) Los delitos imputados en promedio están referidos a delitos menores y muchas veces el obstáculo a la excarcelación es la recaída y no la entidad del delito traído a juzgamiento. Los muy difundidos trabajos de Raúl Eugenio Zaffaroni y Elías Neuman, son significativamente elocuentes sobre el particular.

Sabido es que el proceso -con su excesiva demora- y el mantenimiento en prisión de un ciudadano cuya inocencia se presume, importa victimizar no sólo al propio encausado, sino también a su grupo familiar que se ve privado de sustento, falta de asistencia y ausente de quien bien, mal o muy mal, desempeña ciertos roles en la formación familiar legal o concubinaría.

Puede afirmarse con énfasis, y sin temor a equivocarnos, que esta situación no permitirá corregir a nadie y posibilitará -la más de las veces- el comienzo de una maquinaria infernal y kafkiana de retroalimentación del delito.

Penitenciariamente es muy difícil la relación con el hombre que concebido para ser libre, vive en prisión y más aún si no trabaja, si no se ocupa de nada y entroniza el ocio inútil como meta y fin de su rutinaria existencia. Si a ello agregamos el desarraigo social, una dieta deficiente y precarias condiciones de alojamiento, la combinación dará sin duda un individuo conflictuado y fuente permanente de dificultades que seguirán careciendo de solución.

Se ha pensado entonces que, en tanto se estudien otras modificaciones de fondo a todo el sistema penitenciario dentro de la órbita específica de su funcionamiento (Poder Ejecutivo), sería útil aprobar un régimen que autorice el trabajo extramuros cumpliendo una serie de recaudos que garanticen la seguridad y el control de la situación.

Se trata de posibilitar que el procesado -en tanto tal- tenga la oportunidad de desarrollar tareas extramuros incorporándose así al proceso productivo de su comunidad, sintiéndose útil, aportando a las entidades que se ocupan de los establecimientos que lo alojan y contribuyendo al sostenimiento de su propia familia.

El cabal conocimiento de que la franquicia será interrumpida ante la menor infracción, es el mayor resguardo de que no defraudará la confianza en él depositada. El instituto contribuirá al funcionamiento ordenado de los sitios de detención por cuanto incorporará ciudadanos activos, y preventivamente, la posibilidad de obtener el beneficio estimulará el correcto comportamiento del interno. Hoy, poco más da la buena conducta o el desorden, por cuanto escasas son las consecuencias con que se estimulan los buenos ejemplos.

El modelo seguido, casi al pie de la letra, es el que rige desde hace algunos años en la vecina provincia del Chubut (Decreto Ley 2168/83) y cuya aplicación no ha traído aparejada ninguna consecuencia perjudicial. A su vez los funcionarios judiciales de aquella provincia, nos han explicado reiteradamente las bondades del sistema y el hecho claro y concreto de no registrarse caso alguno en que el otorgamiento del beneficio haya sido utilizado para fugarse del establecimiento.

En nuestro contexto jurídico provincial, el método de trabajo extramuros pro-

puesto permitirá también cumplir acabadamente con las prescripciones constitucionales de nuestro artículo 10 de la Constitución provincial.

Se prevé en todos los casos la participación del I.A.S.E.N.L.I. (ley 1.010), maravillosa ilusión criminológica que como tantas otras, sigue sin ser más que un texto preñado de buenas intenciones y publicado en el Boletín Oficial de la provincia. Hasta tanto este organismo funcione como todos aspiramos, la participación de los asistentes sociales del Poder Judicial cubrirá con su colaboración esforzada, todo el peso de la responsabilidad emergente de pronosticar la adaptación del interno al instituto.

En cuanto al régimen de concesión, se entendió prudente dejar el manejo del mismo al arbitrio exclusivo del Juez de Primera Instancia que entiende en la causa, sin recurso alguno, y con una tramitación absolutamente informal. Sólo él está en plenas condiciones de evaluar la situación que tiene bajo su estudio desde que ya conoce al procesado y su causa, y sólo él también puede hacer cierto aquello que requiere que el instituto no pueda ser utilizado en desmedro de la eficiencia de la investigación criminal.

El texto propuesto es tan simple que se entiende no requiere más abundamiento.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 139 inciso 5° de la Constitución de la provincia,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.— Proponer a la Honorable Legislatura de la provincia el proyecto de ley adjunto como Anexo I que reglamenta el trabajo extramuros de los procesados a disposición de la justicia rionegrina.

ARTICULO 2º.— Remitir a la Honorable Legislatura de la provincia con nota de estilo y solicitar a la comisión respectiva, que requiera la presencia de este Superior Tribunal de Justicia en pleno, en el debate a realizarse en su seno.

ARTICULO 3º.— Téngase presente que el proyecto adjunto no significa erogación presupuestaria alguna.

ARTICULO 4º.— Regístrese, remítase y oportunamente archívese.

Egard Nelson Echarren, presidente,  
Nelson O. Pearson, juez, Alberto R. Cortés, juez, Superior Tribunal de Justicia.

ANTE MI:

Osvaldo César Majo, secretario Superior Tribunal de Justicia.

ANEXO I

REGLAMENTO DE TRABAJO EXTRAMUROS PARA INTERNOS ALOJADOS EN INSTITUTOS DE DETENCION EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ARTICULO 1º.— Los procesados que estuvieren alojados en las Alcaldías o comisarías o institutos provinciales de menores o en la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Federal de Viedma (pabellón de procesados) y mientras se sustancian las causas respectivas, podrán peticionar por sí o por terceros al juez que entien

de en su causa una autorización para desempeñar actividades laborales remuneradas fuera de los muros del establecimiento y sin custodia policial.

ARTICULO 2º.- El pedido podrá ser formulado por dichos procesados después de transcurridos sesenta (60) días corridos de su detención y se sustanciará por vía de incidente. El juez requerirá informes al jefe del establecimiento de detención, del que correrá vista al Instituto de Asistencia de Encarcelados y Liberados de la provincia (Ley 1.010), y al asistente social de la jurisdicción. Evaluados los informes, resolverá sobre la autorización pedida mediante auto fundado, atendiendo especialmente a evitar una posible burla de la acción de la justicia o el entorpecimiento de una investigación en trámite. Tales autorizaciones en ningún caso incluirán el período que va desde las trece (13) horas de los días sábados, a las veinticuatro (24) horas del domingo, inclusive, ni días feriados nacionales, provinciales y/o locales. La decisión del juez será irrecurrible, podrá ser oficiosamente reformada o revocada en cualquier tiempo y deberá dictarse dentro de los 15 días hábiles subsiguientes al día en que el incidente quedó en estado de resolver.

ARTICULO 3º.- El jefe de Alcaldía producirá su informe sobre la base de la observancia de los reglamentos por parte del interno, conducta y concepto. Tendrá en cuenta asimismo, las opiniones del médico, el maestro y el jefe de taller, si los hubiere.

ARTICULO 4º.- Con el informe del jefe de Alcaldía, del I.A.S.E.N.L.I. y del asistente social, examinará el afincamiento del solicitante en la zona, las necesidades propias y de su grupo familiar, su capacidad económica y sus expectativas de ingresos.

ARTICULO 5º.- No se dará trámite a ningún pedido de autorización si no se acredita el empleo disponible con constancia documentada del empleador en el caso de trabajadores dependientes, o estimación de ingresos y descripción de la actividad independiente a desarrollar en su caso. No se acordará autorización si el empleo fuera de horario nocturno, se tratara de tareas insalubres, o de algún modo conspirase contra el decoroso comportamiento del procesado.

ARTICULO 6º.- Sólo para casos de manifiesta excepcionalidad y en los que la detención se motive en un hecho con pena mínima prevista en la Ley Penal no superior a dos (2) años de prisión, el juez de la causa podrá otorgar el beneficio sin necesidad de esperar que el detenido cumpla sesenta (60) días de internación ni de ningún otro trámite, con excepción del informe del I.A.S.E.N.L.I. y del asistente social.

ARTICULO 7º.- Si la autorización fuere denegada, no podrá interponerse un nuevo pedido hasta transcurridos noventa (90) días corridos de la denegatoria. Si la autorización fuere revocada por incumplimiento de las condiciones establecidas en el auto que la acordó, el plazo será de ciento ochenta (180) días. En casos excepcionalísimos, el juez de la causa podrá obviar estos plazos mediante auto fundado.

ARTICULO 8º.- La resolución que acuerde la autorización para trabajos extramuros sin vigilancia importa para el beneficiario el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

- a) Observancia de los reglamentos del establecimiento de detención, mantenimiento de calificación favorable por concepto y conducta.
- b) Mantenimiento del empleo. Si la pérdida del empleo no fuera imputable al beneficiario, la autorización sólo será suspendida hasta que se acredite

el ofrecimiento de un nuevo empleo.

- c) Abstención absoluta de concurrir a reuniones festivas, particulares o públicas, y en general a lugares de esparcimiento público de cualquier tipo, absteniéndose también de ingerir bebidas alcohólicas.

El producto del trabajo será destinado simultáneamente a:

- a) El veinte por ciento (20%) será depositado en la cuenta corriente bancaria del I.A.S.E.N.L.I. o de la Cooperadora de la Alcaldía si aquél no funcionare.
- b) El resto de los ingresos se aplicará al sostenimiento familiar.

ARTICULO 9º.- El jefe del establecimiento de detención y el I.A.S.E.N.L.I. o el asistente social en el seguimiento darán inmediatamente cuenta al juez de cualquier violación a las condiciones impuestas pudiendo el primero tomar inmediatamente las medidas indispensables si mediaran razones de urgencia, dando cuenta al juez en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 10.- Sólo podrán peticionar autorización para trabajos extramuros los procesados que se encuentren exclusivamente sometidos a la potestad de los jueces de la provincia.

ARTICULO 11.- Las disposiciones de la presente ley podrán ser aplicadas por los jueces de paz a los detenidos en las comisarías por infracciones contravencionales, sin necesidad de requerirse información previa alguna.

ARTICULO 12.- La remuneración que deba pagarse por tareas a destajo o jornal que realicen los internos fuera del establecimiento, en ningún caso será inferior al cien por ciento (100%) de la establecida en los convenios colectivos que para cada actividad rigen el trabajo libre.

ARTICULO 13.- Los accidentes sufridos por internos durante o con motivo de la ejecución del trabajo a que se refiere el artículo 1º, así como las enfermedades profesionales contraídas por su causa, serán indemnizables por el empleador, conforme las leyes laborales sobre la materia, si no mediare culpa grave o manifiesta y reiterada violación de las disposiciones reglamentarias por parte del interno. Será también indemnizable de acuerdo con las mismas normas, la muerte producida por accidente o enfermedad profesional originada en la ejecución del trabajo referido.

ARTICULO 14.- De forma.

Egard Nelson Echarren, presidente, Alberto R. Cortés, juez, Nelson O. Pearson, juez, Superior Tribunal de Justicia.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

g)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA NUMERO 123

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en Acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

## CONSIDERANDO

I- A través de la reforma judicial sancionada por la Honorable Legislatura de Río Negro a instancias de un proyecto elaborado por el Poder Ejecutivo se puso en marcha el año pasado un plan de modernización de la Justicia Penal rionegrina que confesaba la dependencia de reformas posteriores.

La meta final, a concretarse también en el curso de este año según se espera, con la sanción legislativa de un nuevo código de procedimientos penales orales que cumpla con el artículo 134 de la Constitución provincial, debe ser precedida de un retoque inmediato que impone la acuciante realidad.

El funcionamiento concreto del nuevo sistema, ha dado resultados satisfactorios por cuanto es apreciable un mejor tratamiento de las sentencias penales y una mayor presencia judicial en la conducción de la instrucción y en la dirección de la prevención policial. Existe hoy una mejor relación entre ambas instituciones y el trabajo coordinado es ya -de por sí- un logro en sí mismo.

Pero a más de ello, no puede menos que tomarse en debida cuenta que la reforma no importó un incremento de las "bocas de entrada" de la tarea judicial desde que la totalidad de las causas, que antes ingresaban en Bariloche y Viedma en un solo Juzgado, siguen entrando en un solo Juzgado y en la más importante Circunscripción Judicial -la IIA. con sede en General Roca- los sitios de recepción de expedientes penales disminuyeron de tres a dos Juzgados.

La necesidad primera de no magnificar la estructura judicial, que por suerte en Río Negro jamás padeció de ese defecto común a otras áreas del Estado, nos llevó a la necesidad de ser harto prudentes sobre el particular y a intentar una aproximación gradual y progresiva al régimen que la realidad impusiera como necesario.

De este modo se mantuvieron dos juzgados de Instrucción en General Roca, uno en Bariloche y uno en Viedma. Un sinnúmero de causas de difícil apreciación criminológica (pero que no obedecen sin dudas a los motivos que frecuentemente se divulgan con superficialidad y ligereza), ha determinado un cierto, concreto y real incremento de los procesos penales en la provincia. Por suerte, los números indican que estas manifestaciones no importan un incremento de la criminalidad promedio de gravedad, sin dejar de tener presentes indicios puntuales referidos a ciertas manifestaciones delincuenciales preocupantes por su entidad más que por su cantidad. De uno u otro modo, los procesos están y la estructura judicial es insuficiente para atenderlos debidamente. Debe apuntarse que en tanto los ingresos totales del año 1984 llegaron a 8.073 expedientes, esta cifra ya está a punto de ser alcanzada en el primer semestre de 1985 (6.432 expedientes - ver cuadro I del anexo II). Debe también consignarse que comparando el primer semestre de 1985 con igual período de 1984, puede advertirse un incremento que en Roca llega al 84% (Ver cuadro II del anexo II).

II- Ahora bien, la solución de este acuciante problema no puede ser eludida por el Estado por cuanto la represión de las conductas legalmente tipificadas como antisociales es una de las más indlegables funciones del orden jurídico dentro del estado de derecho. Pero sucede que estamos inmersos en una verdadera crisis económica y embarcados todos en la osada aventura de reestructurar nuestro estado con más imaginación que dinero. Es por ello que este Superior Tribunal de Justicia propone mediante este proyecto una solución que no acude al simple expediente de crear nuevos Juzgados con el incremento progresivo y multiplicado que importa un nuevo organismo en sus requerimientos de personal, muebles, útiles y servicios.



Se entiende que como en la actualidad cada Juzgado de Instrucción posee dos Secretarías con un número igual de empleados y de jerarquías funcionales -ya ha sido racionalizada la planta en este aspecto- la solución puede pasar por la conversión de la que podríamos llamar "segunda Secretaría de cada Juzgado de Instrucción" en un nuevo Juzgado de Instrucción. De este modo lograríamos: a) Duplicar la cantidad de órganos con capacidad de decidir, reduciendo a la mitad la responsabilidad del número de causas a atender por cada juez. b) Desterrar el principio de delegación de facultades que es un fin en sí mismo. c) Acortar a la mitad o a la cuarta parte (según el caso) los turnos de los jueces de instrucción abreviando el período en el que estos magistrados deben estar abocados al seguimiento inmediato de los hechos graves cometidos en dichos lapsos. d) Conferir -inversamente- tres o cuatro veces más tiempo útil para que estos magistrados (cesado el turno) se ocupen del resto de las tramitaciones ordinarias de la Instrucción de causas de turnos anteriores.

Estamos convencidos de que la mayor falencia actual no es de empleados ni de secretarios, sino de jueces, por cuanto si la instrucción debe ser personal es el juez el que como director, no puede abarcar eficientemente el gobierno de las dos secretarías y el que carece en la práctica de la posibilidad de extraer a la planta de colaboradores a su disposición toda la eficiencia que sería obtenible con un control más directo e inmediato. Es decir, más intermediación, más jueces-jueces, más secretarios-secretarios, y menos firmas asentadas en la confianza delegada. Mitad de despacho, mitad de empleados a controlar, mitad de profesionales y público a atender, mitad de secretarios a quienes supervisar, ergo, delegación jurisdiccional nula o con tendencia a nula.

Toda esta reforma acerca de cuyo éxito no dudamos podría lograrse con un costo total carente de significación y gradualmente desembolsado del siguiente modo:

- a) La reforma para que quede legalmente clara con vistas al futuro, incluiría la provisión de cinco nuevos cargos y nada más nada más que cinco (5) nuevos cargos.
- b) De esos nuevos cinco cargos cabe sentar que uno de ellos (conversión de la secretaría de instrucción número 2 del Juzgado número 2 de Viedma) no requerirá ser utilizada hasta 1.987 o en el mejor de los casos, último trimestre de 1.986. Ello en tanto se aprovecharía la ocasión para dejar configurada la estructura legal de la primera circunscripción sin que la provisión del cargo pertinente se incluya en el presente presupuesto y dudándose que sea indispensable hacerlo en el del año próximo, en tanto el incremento de criminalidad en Viedma no acusa el mismo índice que en las otras circunscripciones y el número bajo tratamiento es todavía manejable.
- c) De los cuatro cargos que restan, dos de ellos (jueces de instrucción en Roca) deberían ser concursados de inmediato de modo que el gasto a originar se materialice recién con el pago de los haberes del mes de agosto, o más probablemente en septiembre, según la demora en la sanción legislativa que eventualmente insuma el proyecto adjunto, y el correspondiente llamado a concurso.
- d) De los dos cargos restantes uno (1) correspondería a la transformación de la Secretaría número 2 del juzgado número 2 de San Carlos de Bariloche en Juzgado número 6 de Instrucción de San Carlos de Bariloche, previéndose gradualmente el llamado a concurso y la provisión del cargo de modo tal

que el gasto se ocasione con los haberes del mes de octubre o noviembre.

- e) El cargo restante (camarista en San Carlos de Bariloche - Sala Penal que se fundamentará "infra") se cubriría de modo tal que el gasto se acumule al pago de los haberes del mes de diciembre.

III- Por lo expuesto, el cronograma de gastos previstos por la reforma, incidirá concretamente en el presupuesto mensual del Poder Judicial del siguiente modo:

- 1.- Al 30/09/85= + 1.659,50 A (2 jueces Ia. Inst. Roca)
- 2.- Al 31/10/85= + 829,75 A (1 juez Ia. Inst. Bariloche)
- 3.- Al 31/12/85= + 924,09 A (1 camarista de Bariloche)
- 4.- Al 31/10/86= + 829,75 A (1 juez Viedma, de ser necesario)
- 5.- Las fechas previstas son mínimas y de seguro dichos plazos podrán diferir se pero no anticiparse.

IV- Complementariamente, se indica e insiste, en que la creación de estos cargos no importarán nuevos organismos, ni importarán nuevos empleos, ni nuevo personal de maestranza, ni gastos de ningún tipo. Será sólo necesario en cada caso un escritorio, una sífla y una máquina de escribir. Incluso estos elementos se proveerán sin incremento de partidas o con economías de otras áreas sin descartar la posible gestión de donaciones requeridas a los propios miembros del Poder Judicial, Colegio de Magistrados y Colegio de Abogados. Se tomarán las precauciones pertinentes a los efectos de que no se impriman siquiera nuevos formularios ni se reimprima papelería por problemas de membretería hasta tanto se agote el stock actual. Se impondrá el mantenimiento de servicios compartidos en los actuales Juzgados (por ejemplo mesa de entradas y elementos de registración) excepto que los propios titulares arriben concertadamente a soluciones comunes que no importen gasto alguno en el presupuesto del Poder Judicial.

V- Por razones de método, cabe ahora explicar el cargo de camarista en San Carlos de Bariloche cuyo desarrollo no encuadraba en el texto expositivo anterior. Con la gradualidad antes apuntada, es indispensable dotar con urgencia a esta Cámara de un juez más. De este modo el tribunal de Bariloche funcionará dividido en dos Salas (Civil/Comercial y Criminal/Correccional) con presidencia común y vocal de trámite en cada Sala tal como el sistema ha funcionado en Viedma sin tropiezos desde la Ley 1.843 a la fecha. Es de destacar que el cíclopeo esfuerzo de los nuevos camaristas de Bariloche ha permitido rescatar dicho cuerpo colegiado de la provincia y traerlo a la consideración del foro como un verdadero ejemplo. Allí se purgó todo el atraso heredado y se actualizaron en seis meses más de ciento cincuenta sentencias definitivas sin perjuicio de atender el trabajo ordinario que siguió ingresando. Hoy por hoy, el incremento de la litigiosidad y de la población de San Carlos de Bariloche está determinando la asignación de ocho a diez expedientes por cada sorteo semanal para cada juez que a pesar de ello, siguen manteniendo el Tribunal al día. Esta situación puede quebrarse ante el menor inconveniente funcional y es necesario llegar a una cifra razonable de expedientes para cada camarista, propendiendo además a la especialización y a la formación de la futura cámara de juicio oral de dicha comunidad. El costo, y la incontrastable necesidad de preservar la eficiencia esforzadamente lograda en un organismo ejemplar, así lo merecen.

VI- Por fin, y para concluir, señalamos que toda esta estructura nos lleva casi a las puertas de lo necesario para que en el curso de 1.986, contemos con la refor

procesal en Río Negro. A ello apuntamos como meta final y nada se propone sin tener presente dicho propósito.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades de iniciativa colegislativa que la Constitución provincial confiere a este Superior Tribunal de Justicia,

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Proponer a la Legislatura de la provincia, el proyecto de reforma de la Ley número 1.115 (Orgánica del Poder Judicial) por el cual se propicia la transformación de las actuales segundas Secretarías de Instrucción en Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional, y que como Anexo I, forma parte de la presente Acordada que servirá como exposición de motivos de dicho proyecto.

ARTICULO 2º.- Remitir a la Legislatura de la provincia con nota de estilo y solicitar a la comisión respectiva que requiera la presencia de este Superior Tribunal de Justicia en pleno en el debate a realizarse en su seno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, remítase y oportunamente archívese.

Edgard Nelson Echarren, presidente,  
Nelson O. Pearson, juez,  
Alberto R. Cortés, juez,  
Superior Tribunal de Justicia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 54, 55, 78 y 178 de la Ley 1.115 (Orgánica del Poder Judicial) los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 54.- "Número, Competencia Territorial y Asiento. En la provincia funcionarán, con la competencia territorial correspondiente, los siguientes Juzgados de Primera Instancia:

- a) Cinco en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma.
- b) Nueve en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca.
- c) Cinco en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 55.- "Denominación y Asignación de Competencia General. Los Juzgados de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3, número 4 y número 6, siendo el primero y el tercero competentes en materia Civil y Comercial; el segundo y el sexto en Instrucción Criminal y Correccional y el cuarto de Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Los Juzgados de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3, número 4 y número 6, siendo el primero y el tercero competentes en materia Civil y Comercial; el segundo y el sexto en Instrucción Criminal y Correccional y el cuarto de Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Los Juzgados de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3, número 4, número 5, número 6, número

8, número 10 y número 12, siendo el primero, el tercero y el quinto competentes en materia Civil y Comercial, el segundo, el cuarto, el décimo y el décimosegundo en Instrucción en lo Criminal y Correccional y el sexto y octavo de Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Asumida la Jurisdicción por las Cámaras del Crimen se adecuarán debidamente las competencias precedentemente asignadas a los Juzgados número 2, número 4 y número 6 de Viedma y San Carlos de Bariloche y la de los números 2, número 4, número 6, número 8, número 10 y número 12 de General Roca y a las actuales Cámaras de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

ARTICULO 78.- Número y funciones: El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Paz, tendrán los siguientes Secretarios:

a) Cuatro el Superior Tribunal de Justicia, cuyas funciones serán asignadas por el reglamento Judicial.

Una de estas Secretarías podrá ser cubierta por un Contador Público Nacional que tendrá a su cargo el Servicio Técnico Administrativo y Contable, absorbiendo las funciones de la Contaduría General del Poder Judicial.

b) Un Secretario las Cámaras de apelaciones y uno los Tribunales del Trabajo.

c) Dos Secretarios cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y un Secretario cada Juzgado de Primera Instancia de Instrucción y de Sentencia en lo Criminal y Correccional.

d) Un Secretario de Registro Público en la Segunda Circunscripción Judicial.

ARTICULO 178.- Hasta tanto los organismos judiciales creados por esta ley asuman su jurisdicción, se mantendrá transitoriamente la denominación y asignación de competencias actualmente vigentes.

En la IIIa. Circunscripción Judicial la Cámara de Apelaciones hoy existente se dividirá en dos Salas: Una en lo Civil y Comercial y otra en lo Criminal y Correccional. Transitoriamente funcionará con cuatro miembros, presidencia común y vocal de trámite en cada Sala, tal como lo dispone el artículo 49, párrafo 1º para la Cámara de Viedma y artículo 47 in fine.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

## ANEXO II

### CUADRO I

Discriminación de causas penales ingresadas y porcentajes sobre los ingresos totales.

	1983		1984		1985	30/06 ½ año
<u>VIEDMA</u>	1.118	18%	1.067	13%	809	13%
<u>GENERAL ROCA</u>	3.758	58%	5.086	63%	4.050	63%
<u>S.C. DE BARILOCHE</u>	1.569	24%	1.920	24%	1.573	24%

T O T A L:	6.445	100%	8.073	100%	6.432	100%
------------	-------	------	-------	------	-------	------

CUADRO II

Cuadro Comparativo de crecimiento de ingresos de causas penales (1er. semestre 1984/1er.semestre 1985).

	al 30/06/84	al 30/06/85	+ %
<u>VIEDMA</u>	508	809	+ 59%
<u>GENERAL ROCA</u>	2.202	4.050	+ 84%
<u>S.C. de BARILOCHE</u>	911	1.573	+ 72,50
<u>T O T A L:</u>	3.621	6.432	+ 78%

Porcentaje promedio de crecimiento = 71,83

Incremento previsto para el año 1985 comparado con 1984 = Igual o superior al 100%

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

h)

Viedma, 16 de julio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Provincia y la Universidad Nacional del Comahue.

El convenio aludido tiende a facilitar las tareas de diagnóstico e interpretación de la situación ambiental del ejido de San Carlos de Bariloche, siendo la duración del mismo de un año con posibilidad de ser renovado.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue, celebrado el día 08.01.85 y que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, ingeniero agrónomo  
Jorge Daniel Belacin, ministro  
de Recursos Naturales.

Entre la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro representada por la subsecretaria licenciada Adriana M. Ramassotto y el Centro Regional Universitario Bariloche representado por la directora doctora Dora Grigera siendo

el convenio suscripto entre la Universidad y la Provincia con fecha 13 de marzo de 1984, convienen realizar una Carta Ambiental del área comprendida por el ejido municipal de San Carlos de Bariloche según las siguientes cláusulas y el plan de trabajo que se adjunta:

Primero: En dicha Carta Ambiental se diagnosticará, e interpretará la situación ambiental del ejido de San Carlos de Bariloche y se elaborarán recomendaciones generales y particulares orientadas hacia la resolución de los conflictos resultantes de la actividad humana sobre los recursos.

Segundo: La Universidad afectará personal de la Escuela Superior de Biología para la realización del trabajo, facilitará el uso del vehículo del Centro Regional y de la Biblioteca para el cumplimiento del plan de trabajo que se adjunta.

Tercero: La Subsecretaría de Medio Ambiente aportará el presupuesto estipulado en el plan de trabajo etapa 1 de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias; facilitará el acceso a las fuentes de información que se solicitan con el objetivo de cumplimentar el plan y gestionará el uso de laboratorios disponibles en el área que están en condiciones de ser utilizados para el desarrollo del plan.

Cuarto: El lugar de ejecución del trabajo será la Escuela Superior de Biología del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Quinto: La Escuela Superior de Biología designa como responsable del trabajo a la doctora Dora Grigera y como suplente al licenciado Carlos Duprez.

Sexto: A los seis meses de la iniciación del trabajo deberá ser entregado un informe que se corresponde con el final de la etapa 1.

Séptima: La información que se obtenga como resultado del plan propuesto será entregado a la municipalidad de San Carlos de Bariloche y a la Subsecretaría de Medio Ambiente. La autoría intelectual del trabajo estará sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 6° del convenio general dentro de cuyo marco se encuentra el presente.

Octavo: Este convenio tendrá duración de un año con posibilidad de ser renovado por un período adicional.

Noveno: La vigencia de este convenio queda sujeta a la aprobación por la autoridad respectiva.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Viedma, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

#### ETAPA I

##### 1.- Objetivos:

- Realización de una carta ambiental de la ciudad de Bariloche y de su respectivo informe explicativo.
- Interpretación y diagnóstico de la situación ambiental.
- Elaboración de recomendaciones generales y particulares.

##### 2.- Metodología:

- Recopilación e interpretación de datos existentes. Obtención de información adicional mediante encuestas.

3.- Aspectos a considerar:

- Geomorfología y fisiografía.
- Vegetación existente.
- Uso del Suelo: agricultura, forestación, ganadería, canteras.
- Asentamientos industriales.
- Vías de comunicación.
- Calidad de viviendas.
- Organizaciones barriales.
- Espacios verdes: ornamentales y recreativos.
- Lugares de acceso a la costa del lago.
- Servicios.
- Sitios sujetos a erosión natural.
- Basurales.
- Vertidos de afluentes.
- Tipo de energía usada por la población.

4.- Presupuesto:

A valores actuales (diciembre de 1984, se estima en \$a. 300.000).

5.- Tiempo de ejecución:

6 meses, a partir de la aprobación del convenio y de la recepción del presupuesto solicitado.

ETAPA II1.- Objetivos:

Establecer la dinámica de los aspectos ambientales más relevantes en los últimos años y sus tendencias futuras.

Elaboración del correspondiente informe y de recomendaciones.

2.- Metodología:

Recopilación e interpretación de datos existentes. Obtención de información adicional mediante encuestas y entrevistas.

Muestreos sistemáticos y análisis químicos y bacteriológicos de aguas, lóaticas, lénticas y subterráneas.

3.- Aspectos a considerar:

Los que surjan como dar mayor relevancia al término de la Etapa "I".

Alvarez Guerrero, Belacín, Gri-  
guera y Duprez.

-Asuntos Constitucionales y Le-  
gislación General.

i)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle para su tratamiento por parte de la Legislatura provincial, un proyecto de ley mediante el cual se incrementa el cálculo de recursos, el financiamiento y el total de erogaciones del presupuesto vigente.

Las medidas económicas anunciadas por el señor presidente de la Nación y su ministro de Economía e implementadas a partir del 15 de junio próximo pasado, obligaron al Poder Ejecutivo provincial a reformar totalmente el proyecto de presupuesto para el corriente ejercicio financiero, a efectos de adecuarlo a las nuevas hipótesis de comportamiento de las variables económicas, como así también modificar su enunciación para expresarlo en la nueva moneda.

La mencionada reformulación demandará un tiempo adicional, estimándose que el envío de tan importante herramienta de gobierno se concretará en el transcurso del mes de agosto. Por tal motivo y como medida de transición hasta tanto se cuente con el nuevo documento presupuestario aprobado por esa Honorable Legislatura, resulta necesario adecuar las cifras del presupuesto vigente.

La aprobación del proyecto de ley que se tramita posibilitará el normal funcionamiento del Estado provincial, principalmente la atención del pago de haberes al personal, los servicios de salud y educación, como así también la certificación de la obra pública de continuación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más atenta y distinguida consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

Al señor  
presidente de la  
Legislatura provincial  
SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase en veinticinco millones setecientos cuarenta mil australes (A 25.740.000), el total de las erogaciones fijadas en el artículo 1º de la ley número 1848 referida al Presupuesto General de la Administración provincial de acuerdo al siguiente esquema y cuyo detalle figura en Planilla Anexa nº I, que forma parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
	-En A-
I - EROGACIONES CORRIENTES	+ 23.280.000
II - EROGACIONES DE CAPITAL	+ 2.460.000
	EROGACIONES: + 25.740.000
	=====

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a distribuir los totales fijados en el artículo anterior, habilitando los créditos presupuestarios por jurisdicciones, programas, proyectos, finalidades y funciones, conforme a la estructura en vigencia.

ARTICULO 3º.- Incrementase en veintidós millones ciento sesenta mil australes (A 21.160.000) el cálculo de recursos estimado en el artículo 2º de



la ley número 1848, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y cuyo detalle figura en las Planillas Anexas números II y III, que forman parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
- RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	-En A-
-Corrientes	+ 21.160.000
-De Capital	+ 12.160.000
	+ 9.000.000

ARTICULO 4º.- Por aplicación de los artículos precedentes modifícase el Balance Financiero Preventivo a que se refiere el artículo 3º de la ley número 1848, de acuerdo a la Planilla Anexa número IV, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 5º.- Incrementase en cuatro millones quinientos ochenta mil australes (A 4.580.000) el financiamiento y financiamiento neto de la Administración provincial fijado por los artículos 5º y 6º de la ley número 1848, conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas números V y VI que forman parte integrante de la presente ley:

CONCEPTO	IMPORTE
FINANCIAMIENTO DE ADMINISTRACION CENTRAL	-En A-
	+ 4.580.000

ARTICULO 6º.- Los créditos que sean asignados en la partida principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, con excepción de las economías, que podrán aplicarse a trabajos públicos.

ARTICULO 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a que por intermedio del Ministerio de Hacienda disponga transitoriamente de los recursos originados en las leyes números 1469 y 1501, para hacer frente a situaciones de iliquidez de caja.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, contador Edgar Rubén  
Massaccesi, ministro de Hacienda.

PLANILLA Nº 1, ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº \_\_\_\_\_

TOTAL DE EROGACIONES

ADMINISTRACION CENTRAL

-Importes en Australes-

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL
01 Personal	+ 18.000.000	+ 18.000.000
02 Bienes de Consumo y Servicios	+ 1.000.000	+ 1.000.000
01 Operación	+ 19.000.000	+ 19.000.000
04 Transferencias p/financiar		
Erogaciones Corrientes	+ 4.280.000	+ 4.280.000
03 Transferencias	+ 4.280.000	+ 4.280.000

1 - EROGACIONES CORRIENTES	+ 23.280.000	+ 23.280.000
07 Bienes de Capital	+ 300.000	+ 300.000
08 Trabajos Públicos	+ 2.000.000	+ 2.000.000
05 Inversión Real	+ 2.300.000	+ 2.300.000
10 Aportes de Capital	+ 160.000	+ 160.000
07 Inversión Financiera	+ 160.000	+ 160.000
2 - EROGACIONES DE CAPITAL	+ 2.460.000	+ 2.460.000
TOTAL:	+ 25.740.000	+ 25.740.000

PLANILLA Nº II, ANEXA AL ARTICULO 3º DE LA LEY Nº \_\_\_\_\_

CONSOLIDADO CALCULO DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

-Importes en Australes-

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL
1. Recursos Corrientes	+ 12.160.000	+ 12.160.000
1.1. De Jurisdicción Provincial	+ 5.160.000	+ 5.160.000
1.1.1. Tributarios	+ 5.000.000	+ 5.000.000
1.1.1.1. Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	+ 2.800.000	+ 2.800.000
1.1.1.2. Sobre el Patrimonio	+ 2.200.000	+ 2.200.000
1.1.2. No Tributarios	+ 160.000	+ 160.000
1.2. De Jurisdicción Nacional	+ 7.000.000	+ 7.000.000
1.2.1. Régimen de Coparticipación Federal	+ 7.000.000	+ 7.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	+ 9.000.000	+ 9.000.000
2.2. Otros Recursos de Capital	+ 9.000.000	+ 9.000.000
TOTAL:	+ 21.160.000	+ 21.160.000

PLANILLA N° III, ANEXA AL ARTICULO 3° DE LA LEY N°

CALCULO DE RECURSOS  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Importes en Australes

CONCEPTO	TOTAL GENERAL		AFECTACIONES				TOTAL SIN ADECUACIONES
	GENERAL	TOTAL	MULTIPLIMENES	OTROS			
TOTAL							
1. RECURSOS CORRIENTES							
1.1. De Jurisdicción Provincial	+ 21.160.000	+ 3.480.000	+ 3.480.000	--	+ 17.680.000		
1.1.1. Tributarios	+ 12.160.000	+ 2.580.000	+ 2.580.000	--	+ 9.580.000		
1.1.1.1. Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	+ 5.160.000	+ 1.880.000	+ 1.880.000	--	+ 3.280.000		
1.1.1.2. Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	+ 5.000.000	+ 1.880.000	+ 1.880.000	--	+ 3.120.000		
1.01. Impuesto sobre los Ingresos Brutos	+ 2.800.000	+ 1.000.000	+ 1.000.000	--	+ 1.800.000		
1.02. Impuesto de Sellos	+ 2.500.000	+ 1.000.000	+ 1.000.000	--	+ 1.500.000		
1.1.1.2. Sobre el Patrimonio	+ 300.000	--	--	--	+ 300.000		
2.01 Impuesto Inmobiliario	+ 2.200.000	+ 880.000	+ 880.000	--	+ 1.320.000		
2.02. Impuesto a los Automotores	+ 1.700.000	+ 680.000	+ 680.000	--	+ 1.020.000		
1.1.2. No Tributarios	+ 500.000	+ 200.000	+ 200.000	--	+ 300.000		
1.1.2.2. Rentas y Utilidades	+ 160.000	--	--	--	+ 160.000		
2.05. Intereses y Préstamos	+ 160.000	--	--	--	+ 160.000		
1.2. De Jurisdicción Nacional	+ 160.000	--	--	--	+ 160.000		
1.2.1. Régimen de Coparticipación Federal	+ 7.000.000	+ 700.000	+ 700.000	--	+ 6.300.000		
1.1. Distribución Secundaria	+ 7.000.000	+ 700.000	+ 700.000	--	+ 6.300.000		
2. RECURSOS DE CAPITAL	+ 9.000.000	+ 900.000	+ 900.000	--	+ 8.100.000		
2.2. Otros Recursos de Capital	+ 9.000.000	+ 900.000	+ 900.000	--	+ 8.100.000		
2.2.1. Otros Recursos de Capital	+ 9.000.000	+ 900.000	+ 900.000	--	+ 8.100.000		
1.2. Participación por Extracción de Hidrocarburos	+ 9.000.000	+ 900.000	+ 900.000	--	+ 8.100.000		
2.01 Gas	+ 9.000.000	+ 900.000	+ 900.000	--	+ 8.100.000		
2.02. Petróleo	+ 1.500.000	+ 150.000	+ 150.000	--	+ 1.350.000		
	+ 7.500.000	+ 750.000	+ 750.000	--	+ 6.750.000		

PLANILLA N° IV, ANEXA AL ARTICULO 4° DE LA LEY N°

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- Importes en Australes -

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	TOTAL
I - EROGACIONES (1+2)		
1. CORRIENTES		
- Personal	+ 25.740.000	+ 25.740.000
- Bienes y Servicios	+ 23.280.000	+ 23.280.000
- Transferencias	+ 18.000.000	+ 18.000.000
.Participación Impuestos	+ 1.000.000	+ 1.000.000
.Otros	+ 4.280.000	+ 4.280.000
	+ 3.480.000	+ 3.480.000
	+ 800.000	+ 800.000
2. DE CAPITAL		
- Bienes de Capital	+ 2.460.000	+ 2.460.000
- Trabajos Públicos	+ 300.000	+ 300.000
- Aportes de Capital	+ 2.000.000	+ 2.000.000
	+ 160.000	+ 160.000
III - RECURSOS		
1. CORRIENTES		
- Jurisdicción Provincial	+ 21.160.000	+ 21.160.000
.Tributarios	+ 12.160.000	+ 12.160.000
.Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	+ 5.160.000	+ 5.160.000
.Sobre el Patrimonio	+ 5.000.000	+ 5.000.000
.No Tributarios	+ 2.800.000	+ 2.800.000
.Jurisdicción Nacional	+ 2.200.000	+ 2.200.000
.Coparticipación Federal	+ 160.000	+ 160.000
2. DE CAPITAL		
- Otros	+ 7.000.000	+ 7.000.000
	+ 9.000.000	+ 9.000.000
	+ 9.000.000	+ 9.000.000
	+ 4.580.000	+ 4.580.000
V - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (I-III)		

PLANILLA N° V, ANEXA AL ARTICULO 5° DE LA LEY N°

FINANCIAMIENTO  
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
- Importes en Australes -

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL
IV - FINANCIAMIENTO	+ 4.580.000	+ 4.580.000
4.1. Financiamiento	+ 4.580.000	+ 4.580.000
4.1.1. Aportes no Reintegrables	+ 4.580.000	+ 4.580.000
4.1.1.2. No Afectados a Obras Públicas	+ 4.580.000	+ 4.580.000
2.01. Aportes Tesoro Nacional	+ 4.580.000	+ 4.580.000

PLANILLA N° VI, ANEXA AL ARTICULO 5° DE LA LEY N°

FINANCIAMIENTO NETO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

-Importes en Australes-

<u>C O N C E P T O</u>	<u>T O T A L</u>	<u>A D M I N I S T R A C I O N</u> <u>C E N T R A L</u>
FINANCIAMIENTO NETO	+ 4.580.000	+ 4.580.000
IV - Financiamiento (Artículo 5°)	+ 4.580.000	+ 4.580.000
4.1.1. Aportes no reintegrables	+ 4.580.000	+ 4.580.000
Menos:	---	---
II - AMORTIZACION DE DEUDAS	---	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
CONSOLIDADO

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	C O N C E P T O	IMPORTE	TOTAL
1	03	01	Personal	+ 18.000.000	
		02	Bienes de Consumo y Servicios,	+ 1.000.000	
		04	Operación		+ 19.000.000
			Transferencias p/financiar Erog. Ctes.	+ 4.280.000	
2	07	07	EROGACIONES CORRIENTES		+ 4.280.000
		08	Bienes de Capital	+ 300.000	+ 23.280.000
		05	Trabajos Pùblicos	+ 2.000.000	
		10	Inversión Real		+ 2.300.000
			Aportes de Capital	+ 160.000	
		Inversión Financiera		+ 160.000	
		EROGACIONES DE CAPITAL		+ 2.460.000	
		TOTAL:	+ 25.740.000	+ 25.740.000	

A Financiar con Rentas Generales + 25.740.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA N°: 3.0310.0

DENOMINACION: Créditos Especiales para Ayuda Financiera a Municipios

FINALIDAD: 1

FUNCION: 60

UNIDAD EJECUTORA: Ministerio de hacienda

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	C O N C E P T O	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE PRINCIPAL	TOTAL
			09	Coparticipación a Municipios	+ 3.480.000		
		04		Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes		+ 3.480.000	
		03		Transferencias			+3.480.000
				EROGACIONES CORRIENTES			+3.480.000
				TOTAL:		+ 3.480.000	+3.480.000

A Financiar con Rentas Generales + 3.480.000



CREDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA Nº: 3.0314.0

FINALIDAD: 7

DENOMINACION: Créditos Especiales para atender compromisos emergentes del Plan

Annual de Gobierno.

FUNCION: 90

UNIDAD EJECUTORA: Ministerio de Hacienda.

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE PRINCIPAL	TOTAL
1	03	01	01	Planta Permanente	+ 18.000.000		
		02	01	Personal		+ 18.000.000	
1	03	04	02	Bienes de Consumo	+ 400.000		
		04	02	Servicios	+ 600.000		
1	03	04	04	Bienes de Consumo y Servicios	+ 1.000.000		+ 19.800.000
		04	04	Operación			+ 19.000.000
1	03	04	04	Otros Aportes del Gobierno provincial	+ 800.000		
		04	04	Transferencias p/financ.Erog.Ctes.		+ 800.000	+ 800.000
1	03	04	03	Transferencias			
		04	03	EROGACIONES CORRIENTES			+ 19.800.000
2	07	04	07	Bienes de Capital s/discriminar	+ 300.000		
		04	01	Bienes de Capital		+ 300.000	+ 300.000
2	07	10	01	Inversión Real			
		10	01	Aportes a Empresas Públicas	+ 160.000		+ 160.000
2	07	10		Aportes de Capital			
		10		Inversión Financiera		+ 160.000	+ 160.000
2	07	10		EROGACIONES DE CAPITAL			
		10					+ 460.000
TOTAL:					+ 20.260.000	+ 20.260.000	+ 20.260.000

A financiar con Rentas Generales + 20.260.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA N°: 3.0315.0

DENOMINACION: Créditos Especiales para atender compromisos del Programa Anual de Inversiones.

FINALIDAD: 7

FUNCION: 90

UNIDAD EJECUTORA: Ministerio de Hacienda.

SECCION	SECTOR	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE PRINCIPAL	TOTAL
			00	Trabajos Públicos	+ 2.000.000		
		08		Trabajos Públicos		+ 2.000.000	+ 2.000.000
		05		Inversión Real		+ 2.000.000	+ 2.000.000
				EROGACIONES DE CAPITAL			
				TOTAL:	+ 2.000.000	+ 2.000.000	+ 2.000.000

A financiar con Rentas Generales + 2.000.000

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial que realice las gestiones pertinentes ante los organismos correspondientes a los efectos de que se disponga la parquización del predio ocupado por los pabellones que conforman el hospital de Allen y la construcción de un cerco perimetral de 2 (dos) metros de altura entre dicho predio y la fracción de terreno ocupada por el plan de viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

ARTICULO 2º.- De forma.

Roque R. Gómez, legislador.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos serán expuestos "in voce" en el recinto legislativo.

-Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial la adopción de las medidas que sean procedentes para la construcción de una cocina y un depósito en la Escuela Número 18, sita en la localidad de Río Colorado.

ARTICULO 2º.- De forma.

Jorge A. Cejas, legislador.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos serán expuestos verbalmente en el recinto legislativo.

-Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda.

l)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Encomendar a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura el estudio de la ley número 1848 que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1984 y sus normas complementarias y/o modificatorias, a los efectos de adecuar el mismo a las necesidades de la provincia para el Ejercicio del año 1985, todo de acuerdo a lo determinado por el artículo 86 de la Constitución provincial y la causal prevista en su inciso 1).

ARTICULO 2º.- A los fines del cumplimiento del artículo anterior, los organismos del Estado provincial rionegrino centralizados, descentralizados y autárquicos, quedan obligados a suministrar en tiempo y forma que la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura así determine, el presupuesto para el funcionamiento de los mismos, pautas programáticas, programas de obras y toda otra información que sea procedente a los efectos de la confección del Pre-

supuesto General de la provincia para el Ejercicio 1985.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la mayor eficiencia y celeridad para el dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, la misma queda facultada para adscribir a su tarea y por el término que sea necesario al personal técnico y/o profesional que fuera indispensable.

ARTICULO 4º.- De forma.

#### FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia se sustenta en el incumplimiento incurrido por el Poder Ejecutivo provincial del artículo 106 inciso 11) de la Constitución provincial y por lo estipulado por la misma como atribución de la Legislatura prevista en el artículo 86 inciso primero.

Scatena, Palmieri, Lastra, Fabiani, Cejas, legisladores.

-Presupuesto y Hacienda.

11)

#### FUNDAMENTOS

Hemos visto que la multiplicidad de reclamos que desde todos los sectores ha generado el I.P.P.V., han originado no sólo la interpelación recientemente realizada al señor ministro de Obras y Servicios Públicos -sin respuesta satisfactoria para nuestro bloque ni para la provincia en general- sino también que ante los numerosos interrogantes que a diario nos llegan y a fin de satisfacer las obligaciones adquiridas como representantes del pueblo, es que ponemos a consideración de nuestros pares la presente ley.

Es necesario preservar las fuentes de trabajo y para ello la transparencia de la continuación de las obras comenzadas y la ejecución de las obras comprometidas, que hasta el presente no han sido iniciadas, mueven a la acción para que esta Legislatura asuma en su totalidad, la necesidad de esclarecer el funcionamiento del citado organismo del Estado provincial.

Las quejas de los cientos de familias rionegrinas que han entendido verse perjudicadas por la adjudicación de las viviendas construidas, los reclamos por falta de pago de honorarios a profesionales de entidades sin fines de lucro, la paralización de obras, la postergación de iniciación de contratos, también nos lleva al convencimiento de que es imprescindible investigar y si fuera procedente revisar las adjudicaciones realizadas en contraposición a las disposiciones de la ley, resguardando el derecho ciudadano de acceso a una vivienda digna.

Una de las obligaciones de todo gobierno constitucional es preservar el funcionamiento de las instituciones del Estado, donde ese funcionamiento no sea satisfactorio, intervenir a los efectos de llevar al seno del pueblo, las aclaraciones que sean necesarias y que, lamentablemente, los responsables del área obran cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo.

Por ello es que solicitamos se apruebe el presente proyecto dotando a la comisión a crearse con la totalidad de los resortes constitucionales y legales que demande el cumplimiento efectivo del mandato que se le conferirá.

Gómez, de la Canal, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Investigadora a los efectos de la revisión de los hechos administrativos que hacen al funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, contrataciones realizadas, financiamiento, adjudicación de viviendas, compromisos adquiridos por la provincia con el Fondo Nacional de la Vivienda y de toda otra gestión o acción que el organismo hubiere realizado dentro de su jurisdicción y competencia desde el 24 de marzo de 1976 a la fecha.

ARTICULO 2º.- La Comisión creada por el artículo 1º de la presente ley estará integrada por 5 (cinco) legisladores con representación proporcional de cada uno de los bloques que integran la Legislatura provincial.

ARTICULO 3º.- La Comisión Investigadora creada por el artículo 1º queda facultada para realizar todas las acciones, diligencias y gestiones que sean necesarias para el mejor cometido de su gestión, inclusive ordenar el concurso de la fuerza pública, practicar allanamientos domiciliarios particulares y/o de residencias de funcionarios públicos con intervención judicial y a la contratación de peritos, técnicos, asesores y personal que considere procedente, como así también podrá disponer la adscripción a la misma de agentes de la Administración Pública provincial por el término que dure su gestión.

ARTICULO 4º.- La Comisión Investigadora deberá expedirse en el término de los 120 (ciento veinte) días hábiles a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley. Finalizado su cometido la Legislatura podrá ampliar su mandato.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados por el Tesoro de la Legislatura provincial.

ARTICULO 6º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito que el proyecto 189/85 se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Este proyecto número 189/85 pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En cuanto al proyecto 189/85 si no hay oposición, solicito que pase también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que se expida al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción efectuada por el legislador López Alfonsín...

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Es para reservar en secretaría el proyecto 190 para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Concretamente para solicitar se me informe si en oportunidades de envíos de los presupuestos por parte del Poder Ejecutivo o en el caso concreto, la presentación de un proyecto de ley ha sido girado en otras oportu-

tunidades a la comisión a que hacía referencia el legislador López Alfonsín, sino concretamente enviarla a la comisión a la que siempre se ha enviado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para poder contestar la pregunta tendríamos que pasar a un cuarto intermedio a fin de revisar los antecedentes.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Creo que no hace falta, señor presidente. De todas maneras no estamos tratando de establecer jurisprudencia, sino que en este caso en particular, se me ocurre dable el pedido, porque viene al caso. Pero si es discutido por la bancada minoritaria, no hay problema en votarlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si la expresión del legislador López Alfonsín es una moción, debe ser sometida a votación.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es una moción concreta, señor presidente. Además tiene clara vinculación por las previsiones constitucionales que se dan en este caso. No sé si se dieron en otros, si así fue, bueno, se nos ha pasado de largo.

#### 13 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Es para solicitar un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 35 horas.

#### 14 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Hay una propuesta concreta del señor legislador López Alfonsín para que el proyecto de ley número 189/85, pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y también sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para decir que estoy de acuerdo con el orden que usted mencionó para que dicho expediente sea girado a las comisiones de referencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo unanimidad por parte de ambas bancadas, se gira a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

#### 15 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo finalizado la lectura de los asuntos entrados, se va a comenzar con el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93 del Reglamento Interno. El inciso 1, establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra en los términos del inciso 1, corresponde el tratamiento del inciso 2, que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Si nadie hace uso de este espacio, corresponde el tratamiento del inciso 3, que dice: "Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los diputados".

Están anotados para hacer uso de la palabra en este turno, los señores

diputados Cejas, Rébora y Gómez.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para solicitar un pedido de informes, pero previamente voy a fundamentarlo.

El bloque justicialista, por mi intermedio solicita a usted la elevación de un pedido de informes al Poder Ejecutivo de nuestra provincia para que éste comunique a la Legislatura los motivos por los cuales habiéndose vencido con exceso el plazo que determina el artículo 106 inciso 11 de nuestra Constitución provincial, no se ha dado cumplimiento a la presentación ante el Cuerpo, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 85.

Señor presidente: Nosotros, al asumir el mandato que nos confirió el pueblo, hemos jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y nuevamente tenemos que decir que nos hallamos ante una flagrante violación de la misma por parte del Poder Ejecutivo, porque el artículo constitucional a que hacemos referencia establece taxativamente en su pertinente inciso inscripto en el capítulo II sobre las atribuciones del Poder Ejecutivo, que el gobernador de la provincia tiene el deber de presentar, dentro de los dos primeros meses de sesiones ordinarias de la Legislatura, el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración y de las reparticiones autárquicas acompañando el plan de recursos. Estando ya en las postrimerías del mes de julio del año 85, el exceso del tiempo de incumplimiento incurrido es elocuente; el plazo constitucional venció el 30 de junio. Aquí se plantea, señor presidente y señores legisladores un serio conflicto que debemos asumir con entera responsabilidad porque nuestra Constitución provincial prevé en su artículo 86, segundo párrafo, inciso 1º, lo siguiente: "...En el caso de que el Poder Ejecutivo no remitiese el proyecto de ley de presupuesto dentro de los dos meses de iniciado el período ordinario de sesiones, la Cámara procederá a estudiar el que rige y a efectuar las modificaciones que considere necesarias en base al mismo...".

Si tenemos en cuenta que el cumplimiento de este párrafo establece que: "...La omisión de su consideración en lo que falte del año, autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el vigente como ley de presupuesto para el año próximo...", ratifica la inexcusable obligatoriedad de la consideración por parte de esta Legislatura del presupuesto actualmente en vigencia, bajo pena de haber incurrido en el incumplimiento de nuestra Constitución provincial, se daría el caso entonces, señor presidente, de una desobediencia constitucional incurrida por dos poderes de la provincia y se daría el caso también, de que el Poder Ejecutivo, luego de haber incumplido con el artículo 106-inciso 11, tendrá la autorización constitucional de aplicar el presupuesto vigente sin las debidas consideraciones que son atribuciones de esta Legislatura.

Lo expresado, la simple consideración y análisis de los términos constitucionales que mi bancada expone, nos pone ante el inexcusable deber de decidir sobre el particular. Mi bloque decide por la Constitución provincial, por su cumplimiento y acatamiento; no obstante, como parte integrante de este Cuerpo, necesita conocer las razones del incumplimiento del artículo 106 por parte del señor gobernador de la provincia, ya que éste establece incuestionablemente que es deber y atribución del señor gobernador de la provincia, la presentación dentro de los dos primeros meses de sesiones ordinarias de la Legislatura del proyecto de ley de presupuesto. Fuera de este contexto constitucional juegan variadas circunstancias que entran en el terreno de la informalidad, con carencia de sustentación

enmarcada dentro de la ley; en este último plano se manejan las versiones en el ámbito oficial que trasuntan la necesidad de conocer la suerte que le pueda corresponder a nuestro presupuesto provincial según la suerte que el Honorable Congreso de la Nación le otorgue al proyecto de ley de presupuesto nacional.

Es aquí, señor presidente, señores legisladores, donde nuevamente nuestra provincia entra en un tobogán de incongruencias filosóficas y políticas como signos violatorios del ejercicio de su autonomía que la Convención Constituyente de la provincia de Río Negro en nombre y por autoridad del pueblo de Río Negro estableció en el artículo 1º de la Constitución provincial.

De ser así, señor presidente, si la versión oficial de la dependencia de nuestro presupuesto es la correcta, toda vez que querramos obtener los principios federalistas, estaremos no respondiendo al pueblo. Indudablemente este último tema puede llevarnos a una extensa consideración que no es la base fundamental de la motivación del pedido de informes que hoy nos ocupa, pero sí es un factor preponderante y fundamental y deplorablemente debemos tomarlo como factor concurrente para entender sobre la informalidad de la versión oficial con referencia a la dependencia de nuestro presupuesto.

Señor presidente: "Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitan a usted tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo provincial el siguiente pedido de informes: Motivos por los cuales el Poder Ejecutivo provincial no ha dado cumplimiento a lo determinado por el artículo 106-inciso 11 de la Constitución provincial que establece el término en el cual debe presentarse a esta Legislatura para su consideración el presupuesto de gastos y cálculo de recursos correspondiente al año 1985.

Sin otro particular saludamos muy atentamente". Me acompañan en este pedido de informes los legisladores Fabiani y Navarro. Nada más.

#### 16 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: Evidentemente la crisis económica que padece el país está golpeando fuertemente a nuestra provincia y nos encontramos con graves problemas laborales, a tal punto que el presidente de un partido popular como el Partido Justicialista, me acaba de enviar un telegrama solicitando mi urgente intervención en el conflicto que hace sesenta días tiene la empresa NACIFF con 140 obreros que venden bonos en las calles de Villa Regina para subsistir, solicitándome el señor Mario José Franco que pida informes y sepa qué responsabilidad le cabe a las máximas autoridades de la Secretaría de Trabajo, del I.P.P.V. y también de la UOCRA. Lo firma y lo remite desde Villa Regina.

Creo, señor presidente, que estos organismos y especialmente la Secretaría de Trabajo tendrán que realizar un pormenorizado informe con urgencia para poder ver qué medida puede tomar esta Legislatura para solucionar este afligente problema laboral.

Señor presidente: Espero que con la adhesión de los demás señores legisladores se pida este informe cuyo telegrama remito a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita que haga llegar por escrito el pedido de informes y los legisladores que lo acompañan.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Motiva este pedido de informes la situación, que es de dominio público, en la que se encuentra el I.PRO.S.S., da-



do que hay enfrentamientos entre distintas instituciones con el citado Instituto.  
SR. ROMERO - Que me disculpe el legislador preopinante, pero era un poco en respuesta a la adhesión planteada por el legislador de la bancada radical. Eso en principio. En segundo lugar, le recuerdo que había una lista de oradores de la sesión anterior, la cual no fue respetada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Si el diputado Romero había pedido la palabra, no tengo inconvenientes en que exponga él antes que yo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Con respecto a lo manifestado por el legislador Rébora, quiero que me aclare, porque creo que manifestaba solicitar un informe a la Secretaría de Trabajo y a las máximas autoridades de la UOCRA. Quiero que me clarifique si manifestó eso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor legislador: El pedido de informes es a la Secretaría de Trabajo, al I.P.P.V. y también a la UOCRA en el sentido de qué medidas se pueden tomar a los fines de poder solucionar la cuestión, no es desde el punto de vista inquisitivo, ninguna forma de desmérito el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Desde ya cuente con mi adhesión y si fuera necesario, lo acompañaría en el pedido de informes a los correspondientes organismos oficiales.

Quiero aclarar, al señor legislador, que en esta Legislatura hay una serie de reclamos de distintas seccionales de la Unión Obrera de la Construcción -de la UOCRA, más precisamente- denunciando la situación. Inclusive, desde el momento que la denunciaron es porque ya había escapado a las posibilidades de solución. Por mi intermedio se hizo la presentación de un proyecto, que está en la Comisión de Asuntos Económicos, creando una comisión que cuenta con la participación del Poder Legislativo, de la UOCRA y de la Secretaría de Trabajo, a los efectos de encontrar una solución al problema.

También es oportuno destacar que no sólo en la ciudad de Villa Regina hay obreros en la calle pidiendo para poder sobrevivir. Acá en Viedma, hace varios meses que está sucediendo lo mismo.

Esto, más allá del rédito político que nos pueda dar cualquier tipo de planteo, considero que está totalmente agotado y deberíamos asumir la cuota de responsabilidad que nos toca en ello para poder darle curso en forma inmediata a la creación de la comisión y buscar, en serio, la solución de fondo, porque el tema de Villa Regina, inclusive va mucho más allá de algunos réditos o no que se puedan dar al mismo, ya que seríamos nosotros los responsables de la cuota que nos corresponda de que anden 140 trabajadores en la calle pidiendo y haciendo ollas populares.

También no podemos dejar de desconocer que se presentan aquellos oportunistas a pasar avisos que en nada ayudan a la solución del problema. Es por eso que si lo tomamos en serio, como representantes del pueblo, podemos crear en forma inmediata esa comisión para encontrar una solución en conjunto con todos los sectores involucrados al mismo.

#### 17 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Continúo con la situación creada en el I.PRO.S.S. y hago el siguiente pedido de informes fundamentándolo de esta manera.

"Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, y conformando el quinto de los votos que nuestra Constitución prevé para solicitar la presencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo, y habiéndose dado las características de extrema urgencia para la consideración de los puntos que al pie se detallan, solicitamos a usted se sirva requerir la presencia del señor presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud en la sesión del día de la fecha para que el mismo responda "in voce" el siguiente pedido de informes: 1) Sobre el estado de la situación contractual del I.PRO.S.S. con la Federación Médica de la provincia de Río Negro. 2) Sobre los conflictos existentes del I.PRO.S.S. con los profesionales pediatras de San Carlos de Bariloche. 3) Situación del I.PRO.S.S. con referencia a la incorporación de los productores rurales y frutícolas de conformidad a lo establecido en la modificación de la ley 868 de creación del I.PRO.S.S. 4) Detalle de los productores inscriptos y detalle de los pagos que estos hubieran efectuado para la obtención de los beneficios asistenciales. 5) Informe pormenorizado de la situación financiera del I.PRO.S.S.. Ingresos, créditos que tuviera el I.PRO.S.S. con organismos del Estado provincial y municipalidades, causas judiciales que hubiere iniciado el I.PRO.S.S. por cobro de retenciones indebidas de aportes. 6) Estimación del I.PRO.S.S. con referencia a la gravitación que sobre la estructura administrativa y servicios asistenciales pudiera tener la incrementación de los mismos por incorporación de nuevos afiliados, tal el sector de los productores. 7) Detalle de los afiliados al I.PRO.S.S. a diciembre de 1983, cifra actualizada del registro de afiliados.

Sin otro particular saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideración".

Señor presidente: Son innumerables las razones que me impulsan a hacer este pedido de informes.

Como se puede apreciar de la lectura del temario se advierte que este organismo prestatario de algo tan importante como la asistencia a la salud de nuestros compañeros, los empleados públicos, está frente a una crítica situación que creemos pone en serio riesgo de verse agravada en los próximos días.

Si bien alentamos el deseo de que todo se normalice, consideramos -como representantes del pueblo- que es indispensable conocer a fondo la situación. Porque aquí nos estamos enterando por los diarios lo que está sucediendo y no es posible que esto suceda.

Señor presidente: Hay otros hechos muy importantes y tan graves como estos, como ser las disidencias que hay entre el I.PRO.S.S. y los prestadores médicos, que han despertado una expectativa, una temerosa expectativa en la gente que hace uso de los servicios del I.PRO.S.S.. Por ejemplo, acá tengo sobre mi banca, una publicación que dice que el I.PRO.S.S. denunció la vigencia de un convenio ante la pertinaz negativa de la Federación Médica.

Esto lo lee el pueblo, aquella gente que está aportando día a día, mes a mes, que le están descontando de sus salarios el aporte que corresponde pagar al I.PRO.S.S., mientras que aquéllos que reciben ese dinero y lo tienen que traspasar al Instituto no lo aportan. Pero en definitiva quien pierde, no es el patrón, aquéllos que reciben el dinero, sino el que está religiosamente pagando. Porque los que reciben el dinero para pasarlo al I.PRO.S.S., de ninguna manera se van a ver perjudicados, porque ellos tienen medios como para concurrir a los médicos,

como para usar cualquier tipo de prestación médica, pero los trabajadores no están en esas mismas condiciones. Lo mismo pasa con los pediatras de San Carlos de Bariloche, pasa con los odontólogos, pero el señor Marastoni dice que con los odontólogos no pasa nada. Pero resulta que hablando con los odontólogos dicen "cómo no va a pasar nada, si nosotros, ni contratos tenemos con el I.PRO.S.S.". Entonces cómo se explica eso. Por eso consideramos que es muy urgente la presencia del presidente del I.PRO.S.S. en esta sesión, dado que el tiempo transcurre rápidamente y el 4 de agosto se vence el contrato que tiene el I.PRO.S.S. con la Federación Médica. Por eso pensamos que hoy sería un día clave para que esto se dilucide y poder así nosotros comunicarle al pueblo si es que va a haber o no una solución.

También dice el señor Marastoni que no hay ningún problema con respecto a las prestaciones del I.PRO.S.S. porque todos los asociados van a tener asistencia médica, o en los hospitales o serán derivados a otras localidades. Nosotros sabemos qué pasa con las derivaciones, ¿cómo se van a derivar a los hospitales los casos graves y de urgencia si aquí carecen totalmente de todo instrumental, de todo medio?. Lo único que tienen es médicos y médicos que cubren un espacio de tiempo que es muy reducido; que es de 8 a 12 horas. Algunos hospitales tienen turnos que van de 24 a 16 horas, pero fuera de ese horario, ¿quién va a atender a la gente que necesita la prestación médica?. Habrá que enfermarse en los horarios que el hospital atiende. Sabemos bien qué pasa con las guardias, hay documentación de que hay guardias que se cumplen, sí, pero se cumplen mal.

Por eso, señor presidente, consideramos muy imperiosa la presencia del señor Marastoni para que podamos conversar, no para hacer una interpelación, sino nada más que para hacer un simple pedido de informes "in voce", que podamos tener la oportunidad de preguntarle a él lo que no está impreso en el pedido de informes para que nos diga a viva voz cuál es la situación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia hace saber a los señores legisladores que, de acuerdo a lo solicitado oportunamente por el legislador Néstor Romero, que estaban anotados y figura en la versión taquigráfica para hacer uso de la palabra los señores diputados López Alfonsín y Romero, que por finalización del término no hicieron uso de la palabra en la oportunidad anterior. Además de ellos están anotados los legisladores Fernández y Deniz. Presidencia solicita al señor López Alfonsín si va a hacer uso de la palabra.

SR. LOPEZ ALFONSIN - No, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: En realidad yo quería hacer un pedido de informes, pero brevemente, creo que habría que hacer algunas apreciaciones con respecto a las opiniones vertidas por el señor legislador Gómez. Yo admito y acepto este pedido de informes al I.PRO.S.S. que me parece que puede ser muy útil especialmente para que se deslinde claramente de dónde provienen los problemas por los cuales está atravesando en este momento el I.PRO.S.S. para poder dar las prestaciones correspondientes.

Verdaderamente creo que acá va a quedar claramente a la luz que el déficit no parte fundamentalmente del I.PRO.S.S., sino de la mala voluntad que los prestadores han tenido hasta este momento. Creo que sobre esto no debemos abundar en estos momentos, porque justamente va a ser el tema de este pedido de informes "in voce" al presidente del I.PRO.S.S..

Por otro lado, creo que las apreciaciones del señor legislador Gómez respecto al funcionamiento de los hospitales, que si bien creo que no tiene absolutamente nada que ver con el tema del I.PRO.S.S. vale la pena remarcar que por lo menos son apreciaciones parciales que no ahondan en absoluto en el problema del hospital y que por supuesto, son altamente opinables. Entiendo que no es tan cierto el estado calamitoso que el señor Gómez quiere pintar y muchos menos que los hospitales funcionen en forma tan parcial, especialmente respecto a los horarios, como el legislador Gómez quería decir. Esto, entiendo que no es tema de este pedido de informes, por lo tanto, lo voy a dejar de lado.

## 18 - PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Quiero hacer un pedido de informes dirigido al Poder Ejecutivo respecto de un problema que se viene suscitando desde hace ya un tiempo con bastante regularidad en la ciudad de General Roca. Me refiero concretamente a la existencia de una epidemia de triquinosis.

Es sabido que la triquinosis es una enfermedad que la transmiten los cerdos cuando están criados sin respetar las mínimas condiciones de higiene y que se contaminan fundamentalmente por la ingestión de roedores. También es sabido que la triquinosis es una enfermedad cuya prevención no es difícil, en tanto y en cuanto se mantengan estas mínimas necesarias condiciones de sanidad. Sin embargo, vemos con estupor cómo en la zona del Alto Valle periódicamente se repiten estos brotes epidémicos, y el que estamos viviendo en este momento es uno de los más importantes, por lo menos por la gran cantidad de personas afectadas. Hoy, el diario da cuenta de la aparición, en este caso no de triquinosis en seres humanos afortunadamente, pero sí en un animal criado en la ciudad de General Roca.

El pedido de informes entonces, dirigido al Poder Ejecutivo, concretamente al Ministerio de Salud Pública, es para que se nos haga saber: 1º) Qué atribuciones o qué competencia tiene ese Ministerio respecto del problema de la triquinosis en la provincia. 2º) Qué medidas concretas se han tomado para terminar definitivamente con este flagelo, en la seguridad de que esto no se trata de una epidemia o enfermedad inevitable, sino que claramente se trata -como decíamos- de una epidemia o de una enfermedad la cual depende exclusivamente de que se tomen las medidas sanitarias correspondientes.

Posteriormente vamos a hacerlo llegar por escrito. Me acompañan las legisladoras Ana Piccinini y Laguardia de Luna.

## 19 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene solicitada la palabra el señor diputado Deniz, a la vez presidencia informa que faltan tres minutos para finalizar el término establecido en este inciso.

SR.DENIZ - Señor presidente: Es para reiterar un pedido de pronto despacho que hace aproximadamente dos meses hice para el expediente 46/85, que creo, está en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y lo hago en razón de la necesidad de algunos municipios.

Quiero aclarar también que este proyecto ya tenía aprobado el pronto despacho.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración la reiteración del pedido de pronto despacho formulado por el señor Deniz para el expediente 46/85

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. Se reitera del pedido de pronto despacho.

#### 20 - PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL -"Señor presidente: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, los suscriptos solicitan a usted eleve al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro el siguiente pedido de informes: 1) Sobre si se hubieran efectuado al I.P.P.V. intimaciones por honorarios profesionales impagos procedentes de proyectos realizados por entidades sin fines de lucro y si los citados proyectos fueron utilizados por el I.P.P.V. para la contratación de empresas constructoras. 2) En caso afirmativo sobre el punto anterior, informar: a) el monto de cada uno de los reclamos, b) intereses por mora que éstos devenguen c) si existe dictamen legal de los asesores jurídicos del I.P.P.V. que determinen la procedencia o no de los reclamos efectuados y d) en caso de que los reclamos prosperen en sede judicial indicar la fuente de recursos para abonarlos. 3) Con referencia a la convocatoria pública que el I.P.P.V. efectuara a entidades sin fines de lucro, informar: a) Cuántas y qué entidades de ese tipo se inscribieron presentando proyectos. b) Nombre y apellido de los profesionales que los ejecutaron. c) Monto de los honorarios de cada uno de los proyectos. d) Si hubo entidades que efectuaron donación de tierras al I.P.P.V., en caso afirmativo informar cuáles fueron y si las donaciones tienen escritura pública. e) Estado legal y de gestión de los proyectos presentados. 4) Con referencia al tenor del artículo publicado en el Diario Río Negro, de fecha 15 de julio de 1985 y que en la parte pertinente dice: "... se comprometía expresamente a reintegrar a las citadas entidades los honorarios del proyecto, los que serían abonados contra presentación de certificados, una vez instrumentada formalmente la donación de la tierra, lo que fue cumplimentado por escritura pública. Informaron que, de las numerosas entidades que acudieron a la convocatoria, solamente 17 fueron seleccionadas por el I.P.P.V....", el I.P.P.V. informe de qué forma se oficializó el compromiso y dentro de qué sustento legal o normativo se efectuaron. Así mismo informe sobre los requisitos que estableció el organismo para la selección de entidades sin fines de lucro que se presentaron a la convocatoria. Sin otro particular saludamos al señor presidente con nuestros mayores respetos. Me acompañan en el presente pedido de informes los legisladores Romero, Lastra y Palmieri.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que ha vencido el término establecido en el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno.

#### 21 - PEDIDO INFORME "IN VOCE" AL I.PRO.S.S.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia pone en conocimiento de los señores legisladores que el pedido de informes "in voce" efectuado por el legislador Gómez, tiene la característica de que ha sido solicitada la comparencia del señor presidente del I.PRO.S.S. en el día de la fecha, para lo cual y para una mejor claridad de los señores legisladores, por secretaría se va a dar lectura al artículo 77 de la Constitución que establece la forma en que se puede solicitar la presencia de un funcionario del Poder Ejecutivo, en cuyo caso se requiere motivo de urgencia.

SR.DENIZ - Quiero hacer una pregunta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una pregunta sí.

SR.DENIZ - Pediría que se le dé lectura al artículo 115 del Reglamento Interno, por favor.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaudo) - Artículo 77 de la Constitución. "La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar: éstos están obligados a concurrir a suministrar los informes.

Podrán también la Legislatura, o sus comisiones, pedir a los Poderes Judicial y Ejecutivo, y a los jefes de reparticiones autárquicas los informes que consideren necesarios. La misma facultad podrá ser ejercida respecto a sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos. Estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura".

"Artículo 115 del Reglamento Interno. A los efectos de proceder a la interpelación, la Cámara votará la resolución respectiva invitando a la concurrencia, la que será aprobada cuando obtenga el quinto de los votos presentes. En todos los casos la fecha en que deba realizarse la interpelación la fijará la Cámara, dentro de los treinta días de solicitada".

#### 22 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 20 horas.

#### 23 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 25 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Cuando por secretaría se da lectura a las prescripciones constitucionales con respecto al informe "in voce" por parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo, se establece un tiempo mínimo de tres días de antelación al pedido de informes. Si bien determina también una posibilidad de excepción, esa posibilidad de excepción está dada por la urgencia, y de acuerdo a la expresión del legislador que lo solicita, estos inconvenientes se suscitan desde hace un tiempo atrás. Cuando habla de urgencia y lo establece con carácter excepcional, evidentemente se está refiriendo a un acontecimiento ocurrido en el momento o en los días previos. Por lo tanto, nosotros entendemos que naturalmente tenemos que aceptar la presencia del funcionario al que el bloque justicialista desea interpelar, pero entendemos que se le debe conceder el tiempo mínimo que establece la Constitución.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Si bien el legislador Rodrigo lee textualmente, en esa excepción que él dice, la urgencia está dada aunque para él no lo esté; y también está dada para todos aquellos que necesitan imperiosamente tener la seguridad de que van a seguir gozando de las prestaciones que están pagando.

La Federación Médica le pidió al ministro o al señor Marastoni una reunión, creo que para el día 16. El dijo que era muy pronto, que el día 24 está bien,

o sea diez días antes del vencimiento del contrato. Quién asegura que en esos diez días se va a realizar un convenio, que se va a discutir y que van a coincidir para poder firmar un convenio antes del día 4 de agosto?. Por eso es que nosotros con sideramos que la urgencia está dada por los hechos que están sucediendo, y esa es la razón por la cual pedimos que no lo tomen a ésto como exhibir a un ministro o a un funcionario público en la Legislatura, sino simplemente para realizar una con versación, persona a persona, porque hay otros motivos más que se pueden esclare cer y con la presencia de él en este recinto se clarificarían todas. Si en el caso no...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Perdón, señor legislador. Presidencia le comunica a los señores legisladores que está vencido el término y solamente esta ampliación era a los efectos de determinar si realmente existe o no la urgencia. Por lo tanto le solicita que sea concreto para poder seguir adelante con los otros incisos.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Se habrá vencido el término, pero este pedido de in formes fue presentado antes de que hablaran otros dos legisladores, y debido a que el señor presidente no le ha dado curso al pedido de informes como correspondía, es por eso que estoy haciendo uso excesivo del tiempo que me otorga el Reglamento. Por eso es que pido, por todas las razones expuestas, que concurra, o de lo contra rio, si es una interpelación que va a llevar su tiempo, tendremos que pedir que con curra el ministro y no el presidente del I.PRO.S.S.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Creo que el artículo 77 de la Constitución es muy claro, entiendo y además comparto plenamente las inquietudes, respecto del problema del I.PRO.S.S. del legislador preopinante. También quiero decir que de ninguna manera la bancada de la Unión Cívica Radical tiene inconveniente en cuanto a que este tipo de proble mas sean debatidos y aclarados, creo que en este caso es perfectamente deseable que así lo sea; pero por otro lado el artículo 77 de la Constitución es muy claro y no podemos actuar en contra del mismo, cuando en su primer párrafo dice: "La Legis latura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Po der Ejecutivo su presencia en la Cámara". Etcétera, etcétera.

SR.GOMEZ - Señor presidente...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, señor diputado Gómez.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Le pido por favor que no me interrumpan.

El párrafo segundo dice: "Podrá también la Legislatura, o sus comisiones, pedir a los poderes Judicial y Ejecutivo y a los jefes de reparticiones autárqui cas los informes que consideren necesarios..." Y al final dice: "Estos informes de ben solicitarse por escrito y simple pedido de esta Legislatura". Es decir para nosotros, aun con la mejor buena voluntad no vamos a actuar en contra de la Consti tución.

Por lo tanto, a quien podemos formalmente pedir la comparencia es al mi nistro del área, el cual, eventualmente, podrá venir o no con el presidente del ente autárquico, pero no hacer una interpelación al presidente de dicho ente autár quico. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que, si no hay acuerdo y por razones obvias, va a ser esta presidencia en definitiva quien decida.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Respecto a las palabras expresadas por el señor diputado preopinante, coincido en que el artículo 77 es claro, diría que es muy

claro. Lo que pasa es que habría que leerlo todo. El leyó el primer párrafo, pero no lo terminó, en la parte donde expresa: "La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes...". Ahí dejó de leer. Yo sigo: "...citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar; éstos están obligados a concurrir a suministrar los informes...". Nosotros, lo que estamos planteando aquí, de acuerdo a las prescripciones claras del artículo 77, es la excepción. Entendemos que es un caso de suma urgencia la que plantea la excepción, aun del plazo mínimo de tres días. Creemos que es hoy la oportunidad de que se acerque aquí la persona a cargo del I.PRO.S.S.. En cuanto a la segunda cuestión formal sobre que la Constitución se refiere a los miembros del Poder Ejecutivo, creo que -como dijera- es una cuestión formal. Si es necesario, como surgió con el caso del I.P.P.V. y quiere también venir el señor ministro, que lo haga, pero debo recordarles que hay vigente un decreto que asimila a los presidentes de entes autárquicos, a la categoría jerárquica de secretario de estado, con lo cual estaría subsumido en esta prescripción legal también que prescribe el artículo 77.

Esa es la aclaración que quería hacer, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Un decreto no puede ir en contra de la Constitución y la Constitución lo dice en forma explícita que a los jefes de las reparticiones autárquicas se les puede hacer los pedidos de informes solamente por escrito. Creo que esto está claro.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: La Constitución claramente establece un plazo mínimo de tres días. No ha quedado demostrada la suma urgencia que apelan los legisladores de la bancada minoritaria. El servicio del I.PRO.S.S. no ha sido suspendido y actualmente todos los beneficiarios del sistema se encuentran recibiendo las correspondientes prestaciones. Por lo tanto, voy a solicitar al señor presidente que se pase a votación y se resuelva la cuestión en tratamiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de la señora diputada Piccinini en el sentido de determinar por votación si existe o no la urgencia para este caso.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: El artículo pertinente de la Constitución provincial, cuando fija ese plazo mínimo de tres días, que después lo deja en suspenso cuando habla de razones de urgencia, la fijación de ese plazo de tres días está dada en razón de que los funcionarios que van a ser invitados a exponer al recinto de la Legislatura, se preparen debidamente para contestar sobre este problema. El señor legislador Rodrigo dijo muy bien que este problema de la denuncia de convenios no es un problema que ha sucedido hoy ni ayer, es un problema que se viene arrastrando ya hace bastantes días, por lo cual, señor presidente, interpreto que el funcionario responsable del área está debidamente documentado, y no tengo por qué ponerlo en duda, con respecto a toda esta problemática. La urgencia que algunos legisladores del bloque radical tratan de no ver, porque la urgencia existe, está dada por el peligro que pueda representar que los afiliados al I.PRO.S.S. queden sin la cobertura que hasta este momento tienen. Y conste, señor presidente, que esto no significa, bajo ningún punto de vista, que estemos nosotros abriendo juicio sobre si en este tremendo y acuciante problema tiene ra



zón el I.PRO.S.S. o la Federación Médica.

Al bloque justicialista, señor presidente, le interesa sobremanera y calólo que al bloque radical también, que los afiliados al I.PRO.S.S. no puedan quedar se sin cobertura. La urgencia del problema está dada aquí, señor presidente, y el artículo 77 de la Constitución es suficientemente claro y la urgencia está dada también, de acuerdo al precepto constitucional con el voto de un quinto de los miembros presentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Solicité la palabra nada más que para una aclaración, porque en realidad no he dicho si es un inconveniente de vieja data, sino que he dicho, de acuerdo a los fundamentos del legislador Gómez, que es un inconveniente que surge de antes; entonces en ese momento se le hubiera dado la urgencia porque para eso está la excepción del precepto constitucional, pero he señalado que debe existir el término mínimo de tres días porque esa excepción está precisamente para las situaciones que se dan en el momento y no es lo que aquí sucede. No he negado si existe o no el inconveniente, lo que sí he manifestado es que la excepción está establecida pura y exclusivamente para cuando es una cuestión de momento. Nada más.

#### 24 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Están anotados para el uso de la palabra los señores diputados Palmieri, Bazze, Fernández y Piccinini., pero en razón de que evidentemente esta situación respecto de la urgencia o no de la presencia del presidente del I.PRO.S.S. en el recinto no está clara, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 35 horas.

#### 25 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 40 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Creo que amén de haberse expresado mediante el debate la opinión sobre la cuestión de la suma urgencia o no, debemos ceñirnos a lo estipulado claramente por el artículo 77 que también -dicho sea de paso- regula y establece la forma de determinar en los hechos la caracterización de suma urgencia o no, que no es otra cosa que la votación.

Yo creo que lo establece concretamente y que es la única forma. De lo contrario, creo que la presidencia estaría interpretando la Constitución en forma absolutamente arbitraria. Desde su inicio el artículo explica claramente que la Legislatura con el quinto de los votos presentes puede requerir la presencia. Pido que se vote en esos términos.

¿Qué otro método se puede inventar acá que no sea el de la Constitución. De lo contrario hay que cambiar lo que dice la Constitución. Habría que inventar otro sistema de votación, cambiar el quinto o poner dos tercios. No sé.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Esto se está haciendo un poco largo. Pienso que la presidencia debería interpretar y encauzar la sesión, o de lo contrario, someter a votación y no de un quinto, como dice el legislador preopinante, sino del Cuerpo en pleno, para determinar la suma urgencia o no. Interpretamos que todas estas cosas son urgentes. Pero no es posible pen

sar que no puedan pasar tres días para concretar la interpelación o el pedido de informes que se quiera hacer.

Por eso, señor presidente, yo creo que usted debe tomar la decisión de encauzar en este momento la sesión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa al señor legislador, que el cauce de la sesión es normal y que en razón del derecho que tienen los señores legisladores de hacer uso de la palabra, así lo están haciendo. Lo cual, señor legislador, implica que dada la altura de este debate, va a someterse a votación de la Cámara la moción efectuada por la señora diputada Piccinini de que realmente sean los señores legisladores -como usted lo acaba de decir- quienes decidan si existe urgencia o no.

Se va a votar.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Previo a la votación, si va a haber cierre de debate, que sea con lista de oradores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Los señores legisladores han efectuado las apreciaciones que han creído conveniente. La moción se va a votar.

SR.DE LA CANAL - Es una opinión de presidencia de que todos los legisladores han hecho conocer su opinión. Yo hice conocer parte de la mía y desearía que si va a haber cierre de debate, reitero sea con lista de oradores.

SRA.PICCININI - Pido la palabra.

SR.DE LA CANAL - Si me permite, señora... después con mucho gusto le doy el uso de la palabra, mejor dicho se la dará presidencia.

Señor presidente: Solicito formalmente que si presidencia decide cerrar el debate, proceda a hacer lista de oradores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: Cuando hice la moción de que se vote, lógicamente, la misma encerraba en su contenido que era con cierre de debate. Ya hubo lista de oradores y los mismos expresaron cuál era su opinión sobre el tema que nos ocupa.

Por lo tanto, señor presidente, voy a reiterar la moción que hice aproximadamente hace quince minutos, de que se vote si existe o no suma urgencia, como lo establece la Constitución para obviar el mínimo que ella misma establece en cuanto a la presencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo en el recinto.

En este caso, sin lista de oradores, señor presidente, porque anteriormente cuando hice la moción, los oradores que estaban en lista hicieron uso de la palabra. Si ahora usted va a abrir una nueva lista de oradores sería interminable y yo me pasaría hasta las 6 de la mañana de mañana, reiterando mi voluntad de que por favor se vote la cuestión. Después sí, con el quinto de los votos decidiremos si es conveniente o no que el funcionario asista al recinto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Quiero aclararle que yo no le hacía un reproche a la presidencia, en todo caso, los que saquen del cauce normal el desarrollo de la sesión, somos nosotros los legisladores. Usted preside y trata de llevarlo lo mejor posible, le ruego señor presidente, que no lo tome como un cargo hacia usted.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Interpreto personalmente que el trámite de la sesión es sumamente normal. Solicitaría que la señora diputada Piccinini, aclarara concretamente cuál es su moción, para entonces decidir en consecuencia.

Quiero también recordar, con todo respeto a presidencia, de que cuando se hace moción de cierre de debate, normalmente presidencia siempre informa este detalle a los señores legisladores, a los efectos de confeccionar la correspondiente lista de oradores. Reitero, señor presidente, que la señora diputada realice concretamente su moción porque me dio la impresión de que la misma era sumamente extensa; si la pudiera concretar, si ella lo desea así, para poder tomar después nuestra decisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - La Constitución de la provincia de Río Negro establece un plazo mínimo de tres días para que los funcionarios, previo conocimiento de los temas del caso, se presenten ante la Legislatura provincial a dar los informes que le requieran los señores legisladores. La Constitución dice por lo menos tres días. Pero a esta regla existe una excepción que es la de suma urgencia. Por supuesto como toda excepción, la misma debe ser demostrada. Esta excepción es invocada en este caso por el diputado Gómez de la bancada minoritaria que la hace para que el presidente del I.PRO.S.S. se presente en el día de la fecha aquí y ahora ante los legisladores a dar el informe que le fue requerido y acercado por escrito. No hay acuerdo entre los señores legisladores con respecto a si, en este caso, se perfecciona o no la suma urgencia que establece la Constitución. Por lo tanto, señor presidente, y dado que nuestra bancada, como lo han manifestado reiteradamente algunos legisladores y el presidente del bloque, no coincide con la bancada minoritaria, en cuanto a la tipificación de la suma urgencia, solicité que se vote en este recinto si existe o no, la suma urgencia que requiere la Constitución para omitir el plazo mínimo que tienen los funcionarios para asistir a la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacerle saber a los señores legisladores que existe la mejor buena voluntad, por parte del que habla de dar por finalizado este punto. Pero de extenderse el debate, les aclaro a los señores legisladores, que el término prácticamente ha vencido. Así, que por favor yo les pido una resolución en breves minutos, sino la decisión la toma presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente la explicación y la interpretación que hace la señora diputada preopinante de la norma constitucional prescripta en el artículo 77. Y creo que es una interpretación absolutamente errónea, en tanto que el artículo 77 es muy claro y establece en el primer párrafo, para todos los supuestos posteriores, un sistema para resolver jurídicamente todos los supuestos anteriores, tanto los tres días como los treinta días, como la llamada de suma urgencia, que es el quinto de los votos.

Al plantear esta moción por sobre la norma constitucional, lo que estaría haciendo la diputada preopinante, es planteando una reforma constitucional al establecer para el primer párrafo del artículo 77 el quinto de los votos y en la segunda parte, la simple mayoría. Es decir, que se estaría reformando la Constitución provincial. Yo creo que es muy clara la norma del artículo 77 al establecer un quinto para todos los supuestos que comprende dicho artículo. Quienes lo disponen son los legisladores; con qué cantidad de votos?, con el quinto. Por lo tanto, pido que prioritariamente se vote de acuerdo a la Constitución y no de acuerdo a la postura de uno de los integrantes de este Cuerpo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Lagurdia de Luna, a continuación el señor diputado Rodrigo.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Indudablemente, señor presidente, no nos estamos poniendo

de acuerdo. Entonces, como usted dijo hace ya largos minutos, que había vencido el turno del inciso correspondiente, yo le recuerdo que el artículo 93 dice que: "...Los turnos consignados son improrrogables. El tiempo no invertido en uno se empleará en el que continúa sin que ésto implique ampliación del mismo", y a los oradores que estén con deseo de seguir debatiendo el tema, le rogaría al señor presidente que tome la lista y seguiríamos en la próxima sesión, en el inciso correspondiente.

## 26 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa a los señores legisladores que en la próxima sesión se va a seguir debatiendo el tema relacionado con el pedido de informes, a la vez invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 51 horas.

## 27 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 15 y 15 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

## 28 - PEDIDOS DE PREFERENCIA

## Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que habiendo finalizado el término del inciso 3, del artículo 93 del Reglamento Interno, se comienza con el tratamiento del inciso 4 que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Voy a solicitar preferencia para la próxima sesión del proyecto de ley que determina el importe para el pago de impuestos a los auto motores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Si el tema anteriormente en discusión es cortado abruptamente con esta interpretación por más que no consentimos, creemos que está dentro de las facultades de la presidencia el hacerlo, respecto al tiempo en el tratamiento de los incisos; pero también queremos dejar aclarado que persistimos indeclinablemente en nuestra postura, respecto de la interpretación del artículo 77, que el único porcentaje que establece para resolver todo lo que prescribe es de un quinto, de lo contrario se estaría formalizando una flagrante violación a la Constitución provincial. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Había solicitado preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión del expediente número 182; asimismo del expediente número 184, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1115 Orgánica del Poder Judicial y del expediente número 186, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que modifica el Presupuesto General de Gastos 1984 actualmente vigente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le solicita que me confirme si son los expedientes 182, 185 y 186 .

SR.RODRIGO - No, señor presidente, expedientes 182, 184 y 186.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Pedido de preferencia?

SR.RODRIGO - Si, señor presidente, pedido de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de preferencia efectuado por el presidente del bloque de la bancada radical para los expedientes números 182 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que determina el importe para el pago de los impuestos a los automotores; 184 enviado por el Superior Tribunal de Justicia, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 1115 Orgánica del Poder Judicial que transforma secretarías penales en juzgados de instrucción y proyecto 186, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que modifica el Presupuesto General de Gastos 1984 actualmente vigente.

Se van a votar las solicitudes de preferencia para la próxima sesión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad.

29 - PEDIDOS DE PREFERENCIA

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura al proyecto número 190 que reservé en secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto 11).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Están también los fundamentos, pero yo creo que no es necesario darles lectura, porque ésta es una vieja historia y yo creo que está perfectamente fundamentada ya que inclusive, a raíz de una larga y prolongada interpelación que hemos hecho recientemente, hemos visto que no se ha clarificado el funcionamiento concreto del Instituto de la Vivienda. De cualquier manera, se dieron respuesta a algunas de las preguntas y precisamente no se exhibió documentación fehaciente, como algunas de las resoluciones otorgando financiamiento, etcétera.

Inclusive hoy observamos que ingresa una carta documento de la Cámara Argentina de la Construcción, se podría decir, denunciando algunas prácticas de ajuste y una serie de cosas más, por parte del Instituto.

También junto con este proyecto, quiero pedir la preferencia del expediente 168/85 por el que se solicita la creación de una comisión integrada por legisladores, representantes de la Unión Obrera de la Construcción y no recuerdo bien, si lo tiene el señor presidente, creo que por la Secretaría de Trabajo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura a los dos primeros artículos del proyecto, que son a los que usted se está refiriendo.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial de Emergencia para la Industria de la Construcción de la provincia de Río Negro que tendrá como objetivo realizar todas las acciones y diligencias ante los organismos públicos y privados que considere procedentes a los efectos de la solución de los diversos problemas que afectan a la actividad en los niveles de ejecución, financieros, laborales, salariales y programáticos.

Artículo 2º.- La Comisión Especial estará integrada por 5 (cinco) legisladores provinciales que designarán proporcionalmente los bloques legislativos, 1 (un) representante designado por la U.O.C.R.A. Seccional Viedma, y 1 (un) representante designado por la Delegación Río Negro de la Cámara Argentina de la Construcción.

SR. ROMERO - Sí, correcto. Eso era lo que no recordaba.

Creo que tienen relación los proyectos, porque todo el problema parte, por lo menos así se trasluce, por el incumplimiento de algunas resoluciones en forma inmediata por parte del Instituto de la Vivienda.

El proyecto 190 se refiere a una investigación profunda, retrocediendo al 24 de diciembre de 1976 por hechos que involucraría, inclusive, a adjudicaciones de viviendas y una serie de cosas más, que en esta oportunidad podremos realmente reflotarlas. La comisión a crearse tendría facultades para acceder a la información, como por ejemplo, de las sumas que han percibido algunas empresas en concepto de mayores costos, etcétera.

Que se interprete perfectamente bien, que nosotros tenemos una serie de dudas -y así lo hemos manifestado- en el funcionamiento del Instituto de la Vivienda. También es oportuno destacar que queremos tener una información más fehaciente de los egresos que ha habido por parte del Instituto hacia las empresas, porque existe un problema del que puede ser responsable o no Obras Públicas o el Instituto, como es por ejemplo el problema de Villa Regina. Existe una realidad que encargaríamos asumiendo la responsabilidad que nos corresponde con la creación de la comisión, teniendo también acceso a la documentación del Instituto de la Vivienda. Nos encontramos con que el conflicto lleva sesenta días, la obra está parada, hay en juego un embargo de máquinas, una financiera de por medio y sabemos perfectamente que hay una ley de Obras Públicas que no ha sido aplicada. Probablemente esté en la mejor buena intención de los señores funcionarios no aplicarla para no afectar el futuro de las fuentes de trabajo. Pero en definitiva, siempre cuando se da una solución, no se intima a alguien, siempre están de por medio los trabajadores. Pero también somos conscientes, de que el problema no sólo existe en Regina, el problema es de Río Negro y que hay dos empresas que están negociando para ver de qué manera afectan menos sus intereses en la ciudad de Mendoza.

Por ello, señor presidente y señores legisladores, es que pido preferencia para estos dos proyectos que tienen relación para ver si de una vez por todas, podemos tratar de responsabilizar y encarar la solución al problema que viven los trabajadores de la construcción de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que hay dos pedidos de preferencia efectuados por el diputado preopinante sobre el expediente número 190, proyecto de ley que crea la Comisión Investigadora del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y un segundo proyecto, que crea una Comisión Especial de Emergencia para la Industria de la Construcción de la provincia de Río Negro.

Pedidos de preferencia efectuados con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Se van a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobados por unanimidad.

### 30 - PEDIDO DE PREFERENCIA

#### Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Había hecho reserva en secretaría, para el expediente número 189/85, del que solicito se dé lectura al proyecto y a los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto 1).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: No quisiera abundar en la fundamentación de este expediente, sino simplemente y atendiendo al contenido del mismo es que pediría al Cuerpo Legislativo, contemple un pedido de preferencia para la próxima sesión del expediente que nos ocupa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido de preferencia para el expediente número 189/85 de los señores legisladores Fabiani y otros, proyecto de ley que encomienda a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, el estudio del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para 1984, adecuado al ejercicio financiero 1985.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Hemos aceptado la solicitud de preferencia para algunos de los proyectos efectuada por el bloque justicialista, que no habían sido planteados previamente en la Comisión de Labor Parlamentaria. No sucedió lo mismo con este proyecto cuya preferencia solicita el legislador Cejas. Lo que sí presentó el legislador Cejas, o presentamos nosotros, es la necesidad de que ingrese a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, pero con respecto a la preferencia para la próxima sesión, lamentamos rechazar este pedido del legislador de la bancada minoritaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Me toman bastante de sorpresa las expresiones vertidas por el legislador preopinante, fundamentalmente porque lamenta que la Legislatura de la provincia de Río Negro respete en todos sus términos la Constitución provincial. Hace algunos instantes ambos bloques votamos la preferencia para el proyecto del Poder Ejecutivo que modifica el presupuesto general de gastos 1984, actualmente en vigencia. Yo creo que, sin ninguna duda, la presentación de ese expediente habla a las claras de la poca feliz presentación de una ley de presupuesto sin contemplar realmente el estado de nuestra provincia, y cuando concretamente mi bancada hace referencia o presenta taxativamente un proyecto de ley que va a contemplar, no solamente la modificación sino concretamente permitir a la provincia tenga todos los elementos necesarios para poder salvar un montón de inconvenientes que, sin ninguna duda, ninguno de los legisladores aquí presentes ignoramos, queríamos dotar, vuelvo a reiterar, de un arma fundamental para hacer frente a esos inconvenientes. De cualquier manera, señor presidente, quiero que quede bien en claro que esto no es una cuestión de voluntades sino que el artículo 106 de la Constitución, al cual me había referido en la fundamentación del pedido de informes al Poder Ejecutivo en esta misma sesión y que dice textualmente: "El gobernador es el jefe de la administración de la provincia y tiene los siguientes deberes y atribuciones..." y el inciso 11 de dicho artículo dice: "... presentar dentro de los dos primeros meses de sesiones ordinarias de la Legislatura, el proyecto de ley de presupuesto general de la administración y de las reparticiones autárquicas acompañando el plan de recursos". Quisiera, señor presidente, que me contestara el señor legislador preopinante si esos términos están cumplidos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Ante todo, voy a aclarar que lo que lamentamos es que el legislador preopinante se aparte de lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, porque justamente él, no sé si circunstancial o definitivamente, es un miembro integrante de esa comisión donde tantas veces hemos dicho que no nos vamos a apartar de lo que allí se establece o lo que se conviene antes de la sesión. También podría lamentar que el legislador siga insistiendo con argumentaciones que a lo mejor nos lleva una pérdida de tiempo cuando hubiese alcanzado con solicitar que se transcriba nuevamente en el Diario de Sesiones las argumentaciones que hizo también en otro inciso que son exactamente igual que ahora. Por lo demás, creo que aquí estamos para debatir cuestiones y no para hacernos reportaje; por lo tanto creo que con esto ya he dado la respuesta suficiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Voy a lamentar yo, en este momento, señor presidente, que argumentaciones que para nada son válidas, quieran desmerecer -y en esto quiero ser bien concreto- los fundamentos que no los inventé yo ni que son una cuestión de voluntarismo que he manifestado para la presentación de este expediente. Pero también quiero decirle, señor presidente y señores legisladores, que no deseo entrar en un debate no conducente, porque tampoco quiero abusar del tiempo de los demás legisladores, pero sí concretamente voy a dejar salvada la integridad del bloque justicialista respecto al cumplimiento de la Constitución provincial. El artículo 86 dice lo siguiente en el Capítulo II. Atribuciones de la Legislatura. "Artículo 86: Corresponde a la Legislatura... y el inciso 1º dice: Establecer anualmente el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y aprobar o impugnar las cuentas de inversión. En el caso de que el Poder Ejecutivo no remitiese el proyecto de ley de presupuesto dentro de los dos meses de iniciado el período ordinario de sesiones, la Cámara procederá a estudiar el que rige y a efectuar las modificaciones que considere necesarias en base al mismo. La omisión de su consideración en lo que falte del año, autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el vigente como ley de presupuesto para el año próximo".

Señor presidente, señores legisladores: Creo que los argumentos que he presentado y que emanan de la Constitución provincial son lo suficientemente garantizantes del expediente que he presentado. Lamentablemente no se me ha contestado o no hemos entrado a debatir en términos conducentes sino por el contrario, están tratando de no dar preferencia a un expediente que realmente hace a la responsabilidad de los poderes de esta provincia. De cualquier manera, señor presidente, el bloque justicialista interpretará -y así lo hará- de apelar ante quien corresponda por el no cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo del envío del proyecto de ley de presupuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia va a someter a votación el pedido de preferencia efectuado por el señor diputado Cejas para la próxima sesión, con despacho de comisión, del expediente número 189/85.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta empatada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo resultado empatada la votación, corresponde desempatar a la presidencia, que lo hace por la negativa.

SR. CEJAS - Pido la palabra...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Para no excedernos en el espacio



establecido, les solicito...

SR. FABIANI - Estamos violando la Constitución. Considero que se debe fundamentar...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El pedido de preferencia ha sido votado como cualquier otro proyecto y además, ha finalizado el término establecido en el inciso 4.

SR. CEJAS - Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra para una aclaración.

SR. CEJAS - Sí, señor presidente, porque tal vez, puedo haber estado equivocado en algunos conceptos. Lo que lamento es que la presidencia de la Legislatura a quien creemos con la responsabilidad que le compete, debe ser fiel custodio de la Constitución provincial, pero lamentablemente, en este momento, señor presidente, no ha cumplido con los preceptos de dicha Constitución.

SRA. PICCININI - Pido la palabra para una aclaración.

### 31 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le comunica a la señora legisladora que está pidiendo el uso de la palabra, que ha solicitado a los señores legisladores hacer una revisión exacta de lo que establecen los artículos 106, inciso 11 y 86, inciso 1 de la Constitución para ver a qué presupuesto se refiere la Constitución cuando cita esos dos artículos.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 15 y 45 horas.

### 32 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 15 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del Reglamento Interno que establece una hora para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuvieren trámite reglamentario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Yo pedí la palabra antes del cuarto intermedio para hacer una aclaración con respecto a las últimas expresiones del diputado preopinante: voy a solicitar al señor presidente que me lo permita.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora, realmente...

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para una aclaración, simplemente. Además se lo pedí antes del cuarto intermedio y antes de pasar al tratamiento del inciso 5.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una aclaración, tiene la palabra.

SRA. PICCININI - Es para una aclaración. Yo tengo la voluntad de aclarar, ante el diputado preopinante, ante la Cámara y ante el señor presidente, que siento la necesidad de desagraviar al señor presidente de la Legislatura. El señor presidente, ha pronunciado recientemente un fallo y votó concretamente, sobre una cuestión que venía empatada, por mandato que le otorga la Reglamentación y las normas legales que regulan el funcionamiento de esta Cámara.

Creo, señor presidente, que ningún diputado de los que nos encontramos en esta sala, ni siquiera el señor presidente, tiene derecho a juzgar el espíritu que llevó a cualquier legislador a emitir su voto. Mi voto puede estar equivocado

para uno y acertado para otro, pero los legisladores no somos jueces, somos simplemente eso: legisladores. Por lo tanto voy a solicitar a todo el Cuerpo que seamos respetuosos los unos de los otros. Tenemos que creer entre nosotros y tenemos que dar la imagen de credibilidad al pueblo, cada uno de los legisladores que votan en esta Cámara, se entiende que votan conscientes de que lo están haciendo bien y no tiene, ninguno de nosotros, derecho a juzgarlo, menos cuando ese voto desfavorece a la moción del legislador que posteriormente hace la acusación.

Esto lo digo, señor presidente, para que no quede como precedente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia insiste en que la ampliación del término del tiempo establecido en los incisos, siempre trae inconvenientes.

SR. CEJAS - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una aclaración, sí, señor diputado.

SR. CEJAS - Perdón, arrodillado, o cómo ?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado Cejas...

SR. CEJAS - Claro, lo que pasa, señor presidente, es que me están interrumpiendo y yo he tenido la caballerosidad de no interrumpir a la señora diputada preopinante, entonces pido...

SRA. PICCININI - Yo, señor legislador...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, no dialoguen.

SR. CEJAS - Simplemente, señor presidente, aclarar que hubiera querido que se debatiera este tema. Lamentablemente, como no hay argumentos, se empieza a hablar de la credibilidad del pueblo. Quiero aclarar que vamos a ser creíbles ante el pueblo, cuando respetemos, como debe ser, la Constitución provincial. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que ya había hecho mención a la iniciación del término del inciso 5, para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuviesen trámite reglamentario. En esta sesión no existen proyectos de resolución o declaración con trámite reglamentario, por lo tanto, y no existiendo proyectos de ley en tratamiento, se da por finalizada la sesión.

-Eran las 15 y 50 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez  
Jefe Cuerpo Taquígrafos

-----oO-----